

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



P

**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

[Handwritten signature]

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N.º 130-2023-EO-L

I Convocatoria

DERIVADA DEL

CONCURSO PÚBLICO

N.º 21-2023-EO-L

I Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LOS

"Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

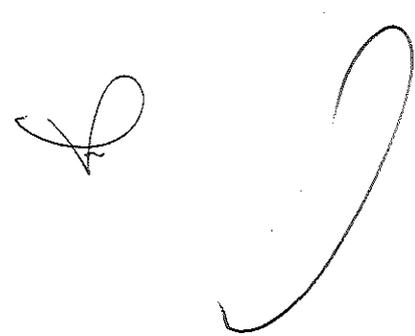
- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

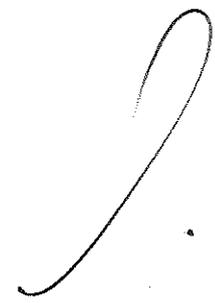
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Oriente S.A. - ELECTRO ORIENTE S.A.
RUC N° : 20103795631
Domicilio legal : Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos – Maynas – Loreto
Teléfono: : 065-253500 – Anexo 1352
Correo electrónico: : ppinedo@elor.com.pe; jsilva@elor.com.pe, rloayza@elor.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante GA-1303-2022 el 29 de agosto de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios / Directamente Recaudados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Distribución de la Buena Pro.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o la suscripción acta de inicio entre las partes, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas, a **S/ 10.00** (diez y 00/100 Soles), al contado y en efectivo en:

- Oficina de Tesorería de la Entidad, ó

Mediante depósito en la Cta. Cte. N° 0011-0301-94-0100000950 de la institución financiera **Banco BBVA Continental.**

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Disposiciones del OSCE y normas conexas, complementarias y modificatorias relacionadas con el objeto de la contratación.
- D. Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM
- D.S N° 014-2019-EM, Reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos – NTCSE, D.S. N° 020-97-EM
- Base Metodológica para la aplicación de la norma técnica de calidad de los servicios eléctricos, versión adecuada al D.S. N° 040-2001-EM
- R.M. 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005 – Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Normativa Nacional referente a extintores portátiles.
- R.M. N° 135-2020-MINEM/DM, denominado "Modificación de Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad".
- R.M. N° 972-2020/MINSA, denominado "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS – COV-2".
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Ley N° 29497 Nueva Ley Procesal del Trabajo y su reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- Ley N° 26734, Ley del Osinergmin.
- Procedimientos Osinergmin de supervisión de actividades eléctricas.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Otras normas afines que regulan el normal desarrollo y cumplimiento de la actividad a desarrollar.
- Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- D.L N° 1278, Ley General de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería". obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplirse con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**).
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad sito en Av. Augusto Freyre Nro. 1168, Iquitos - Maynas - Loreto.

2.5. FORMA DE PAGO

El Pago se ejecutará después de ejecutada la prestación en forma mensual previo Informe por parte del Contratista y de otorgada la conformidad, el cual será presentada en original y copia.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en **pagos parciales**, luego de la recepción formal y completa del bien y la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura en original indicando el número de contrato y el detalle del mes facturado.
- Contrato y/o Pedido de Compra, emitido por el Departamento de Logística-Iquitos.
- Informe del Contratista (**a color**) donde se describa las actividades efectuadas que comprenden el servicio con los sustentos correspondientes, deberán ser presentados físicamente, así mismo ser acompañadas con vistas fotográficas.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud y Pensiones.
- Comprobante de pago (evidencia del depósito individual en banco en la cuenta personal de cada trabajador asignado a las distintas labores, según términos de referencia, dentro de las instalaciones de Electro Oriente S.A.)
- Boletas de pago de cada trabajador, en la cual indique el sueldo percibido según Términos de Referencia
- Documento donde indique el Número de Cuenta Bancaria.

Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, el CONTRATISTA deberá presentar:

- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad

Pagos a partir del segundo mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, a partir del segundo mes de servicio, deberá presentar:

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

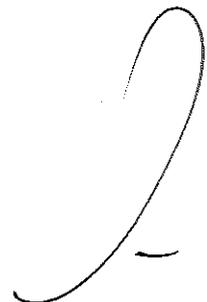
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de comprobante de pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda o en su defecto a solicitud del área usuaria, según sea el caso.

Pago del último mes de servicio

Para el pago del último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de Partes de Electro Oriente S.A., sito en Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos – Maynas - Loreto.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

 Electro Oriente <small>Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.</small>		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería.

2. FINALIDAD PÚBLICA

ELECTRO ORIENTE S.A., requiere contratar a una empresa de terceros para el mantenimiento de sus áreas verdes, jardines, instalaciones eléctricas internas, aires acondicionados, dispensadores de agua, bienes muebles, servicios higiénicos, estructuras de los bienes inmuebles para brindar condiciones ambientales adecuadas a sus trabajadores, clientes y visitantes para la prestación del servicio público de electricidad.

3. ANTECEDENTES

Electro Oriente S.A. es una Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. responsable, de la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en su zona de concesión ubicada en las regiones de Loreto, Amazonas, Cajamarca y San Martín.

Electro Oriente S.A. no cuenta con personal que se encargue del mantenimiento de sus áreas verdes, jardines, instalaciones eléctricas internas, aires acondicionados, dispensadores de agua, bienes muebles, servicios higiénicos, estructuras de los bienes inmuebles para brindar condiciones ambientales adecuadas a sus trabajadores, clientes y visitantes para la prestación del servicio público de electricidad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Contratación de una empresa de terceros para prestar servicios generales para las Instalaciones de Electro Oriente S.A.- Sede Iquitos (Central Térmica Iquitos, SE Santa Rosa y Centros de Cobranza Autorizadas).
- **Objetivo Específico:** Garantizar el mantenimiento permanente de todas las áreas internas que se encuentran en las Instalaciones de la Central Térmica Iquitos.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Prestaciones de servicios generales para las Instalaciones de Electro Oriente S.A.- Sede Iquitos (Central Térmica Iquitos, SE Santa Rosa y Centros de Cobranzas Autorizadas).

5.1 ACTIVIDADES Y VOLUMEN DE TRABAJOS A REALIZAR

- Duración: 365 días calendario.
- Capacidad Técnica, Económica para la prestación del servicio.
- Atención de lunes a sábado de acuerdo a la necesidad que Electro Oriente S.A., lo solicite.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente Generador Programado		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Se ejecutarán las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCION	PERIODO
UNICO	1.1 Servicio de Electricidad: Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	365 DC
	1.2 Servicio de Electricidad: Mantenimiento, reparación e instalación de equipos de refrigeración.	365 DC
	1.3 Servicio de Carpintería: Mantenimiento, reparación y fabricación de bienes muebles e inmuebles de madera.	365 DC
	1.4 Servicio de Albañilería/Gasfitería: Mantenimiento de instalaciones sanitarias y albañilería.	365 DC
	1.5 Servicio de Jardinería y/o Biohuerto: Mantenimientos de Jardines, plantación de nuevos jardines y/o Biohuerto.	365 DC
	1.6 Servicio de Mantenimiento y Desbrozado de Áreas Verdes: Mantenimientos y desbrozado de las Áreas Verdes y Otros Afines.	365 DC
	1.7 Servicio Profesional Especializado: Supervisión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el área de Servicios Generales de Electro Oriente S.A.	365 DC

5.2. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

5.2.1. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en baja tensión, en las oficinas de la entidad, comprende cambios e instalación de luminarias, tomacorrientes, llaves térmicas, cableado de líneas eléctricas, empotradas, aéreas y otros servicios que la Entidad lo solicite.
- o Entubado de cables de equipos de cómputo y otros.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades.

5.2.2. MANTENIMIENTOS, REPARACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Mantenimientos, instalación y reparación de todos los equipos de aire acondicionado tipo ventana y tipo Split que se encuentren en las instalaciones de Electro Oriente S.A. - Iquitos, Central Térmica, SE Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna. El servicio comprende cambios e instalación de equipos, limpieza de filtros, limpieza general, cambio de llaves térmicas, reubicación de equipos entre oficinas o locales.
- o Mantenimientos, instalaciones y reparación de dispensadores entre oficinas y locales. Consiste limpieza, cambio de filtros, y otros.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades

5.2.3. CARPINTERIA: MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONFECCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE MADERA.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Confección de muebles, escritorios, archivadores, credenzas, estantes, estantes, andamios, papeleras, porta papeleras, sillas, sillones, cajones de embalaje, parihuelas y otros cuando se le solicite.
- o Armado de Cielorrasos, divisiones contra picadas.
- o Mantenimiento y reparación de puertas, ventanas, incluye colocación de chapas, pintado, laqueado de muebles y otros cuando se le solicite.
- o Limpieza y Ordenamiento del Taller de Carpintería.
- o Mantenimiento de todas las herramientas proporcionadas por Electro Oriente S.A.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades.

5.2.4. GASFITERIA Y ALBAÑILERIA: MANTENIMIENTO, INSTALACIONES SANITARIAS Y ALBAÑILERIA.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Mantenimiento de todos los Servicios Higiénicos que consiste en cambio de accesorios, grifos, llaves compuertas, cambio de Lavatorios, tasas y duchas.
- o Cambio de tuberías de agua, picado de piso y pared.
- o Instalaciones y mantenimiento de tanque elevado y cisternas.
- o Limpieza y Ordenamiento del Taller.
- o Reparación y masillado de techos, y otros servicios relacionados con el requerimiento.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades.



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

5.2.5. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y/O BIOHUERTO.

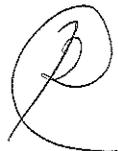
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Mantenimiento sostenido de los jardines existentes en los ambientes de la Central Térmica de Iquitos, SE Santa Rosa, Centro de Cobranza Arica y Tacna.
- o Recuperación de mortandad vegetal en todas las instalaciones.
- o Control fitosanitario
- o Podado de hojas secas de las diferentes plantas y árboles.
- o Riego de jardines y maceteros.
- o Mantenimiento de Biohuerto en 50m2 para la reproducción constante de plantas y flores.
- o Podado Ornamental de árboles y otros.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades.

5.2.6. MANTENIMIENTO Y DESBROZADO DE AREAS VERDES.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o El Servicio comprende todo el perímetro de la central térmica ubicado en Av. Freyre N° 1168 interior y exterior, CSC Tacna, Sub Estación Santa Rosa.
- o Consistente en:
 - Mantenimiento de las Áreas Verdes: Desbrozar el gras manteniendo uniformidad y una altura no mayor de 5 cm., embolsar el gras residual, granear según características de la planta.
 - Limpieza o desbroce de maleza en las instalaciones de interiores y exteriores de la Central Térmica ubicada en Av. Freyre N° 1168.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades.

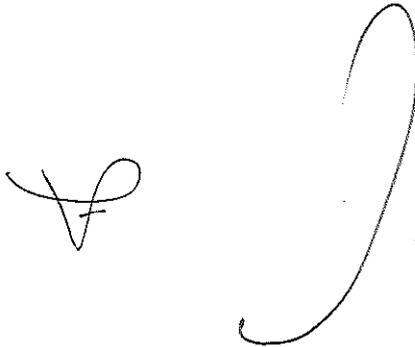


5.2.7. SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA SEDE LORETO DE ELECTRO ORIENTE S.A.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Actuar como soporte para el seguimiento de las actividades del contratista que administra y supervisa el área de Servicios Generales.
- o Asistir en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, así como también definir e implementar los controles o acciones correctivas para reducir los riesgos de incidentes o accidentes en las supervisiones de campo.





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- o Asistir en la elaboración de los informes de seguridad, actividades planeadas sobre trabajos operativos. Asimismo, para la elaboración de planes y programas de trabajo para el desarrollo de simulacros (incendio, sismo, inundación y otros).
- o Dar soporte en las inspecciones de los equipos de primeros auxilios, incluyendo equipos portátiles contra incendio que se encuentren dentro de las instalaciones del alcance del servicio.
- o Realizar la investigación de incidentes, accidentes graves o fatales, así como en la elaboración de Informes Preliminares de Accidentes de Trabajo e Informes Ampliatorio de Accidente de Trabajo.
- o Realizar inspecciones y/o supervisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo, en campo y oficina.
- o Realizar los Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo, producto de las Inspecciones y/o Supervisiones, realizadas en campo y/u oficina.
- o Elaboración de expedientes de Seguridad, de las empresas contratistas.
- o Realizar reuniones y capacitaciones en materia de Seguridad.
- o Realizar el seguimiento y control de las actividades programadas para la Implementación de la Norma ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.
- o Consolidar y reportar los indicadores del Seguridad y gestionar las acciones correspondientes en caso de obtener algún indicador en estado crítico.
- o Asistir en las actividades de control y almacenamiento de residuos sólidos.
- o Asistir en la identificación de aspectos e impactos ambientales, así como también definir e implementar los controles o acciones correctivas para reducir los riesgos ambientales en las supervisiones de campo.
- o Asistir en la elaboración de los informes de medio ambiente, actividades planeadas sobre trabajos operativos. Asimismo, para la elaboración de planes y programas de trabajo para el desarrollo de simulacros ambientales.
- o Apoyo para la investigación de incidentes ambientales, así como en la elaboración de Informes ambientales.
- o Apoyo en realizar inspecciones y/o supervisiones de Medio Ambiente, en campo y oficina.
- o Otras actividades enmarcadas en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente.




Trabajos Urgentes

El Administrador del Contrato verificará si existen servicios urgentes que se deba realizar previa coordinación con el contratista y el área usuaria, el cual se realizará dentro de la jornada laboral.

Devolución de bienes de Electro Oriente S.A.

Todos los bienes de propiedad de Electro Oriente S.A., que corresponda a excedentes de materiales suministrados por esta o que hayan sido cambiados o retirados deberán ser





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

entregados en el Almacén de la Entidad, conforme a las instrucciones de la supervisión. Esto debe hacerse en las 24 horas siguientes de concluidos los trabajos.

5.3. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, NORMAS TECNICAS Y LEGALES ESPECIFICAS.

- a. Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- b. D.S. N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Disposiciones del OSCE y normas conexas, complementarias y modificatorias relacionadas con el objeto de la contratación.
- c. D. Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM
- d. D.S N° 014-2019-EM, Reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas.
- e. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos – NTCSE, D.S. N° 020-97-EM
- f. Base Metodológica para la aplicación de la norma técnica de calidad de los servicios eléctricos, versión adecuada al D.S. N° 040-2001-EM
- g. R.M. 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- h. Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. D.S. 005 – Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- j. Normativa Nacional referente a extintores portátiles.
- k. R.M. N° 135-2020-MINEM/DM, denominado "Modificación de Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad".
- l. R.M. N° 972-2020/MINSA, denominado "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS – COV-2".
- m. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- n. Ley N° 29497 Nueva Ley Procesal del Trabajo y su reglamento.
- o. Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- p. Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- q. Ley N° 26734, Ley del Osinergmin.
- r. Procedimientos Osinergmin de supervisión de actividades eléctricas.
- s. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- t. Otras normas afines que regulan el normal desarrollo y cumplimiento de la actividad a desarrollar.
- u. Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- v. D.L N° 1278, Ley General de Residuos Sólidos.
- w. D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- x. D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- y. Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

5.4. PLAN DE TRABAJO MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

De acuerdo a la naturaleza del servicio, El Contratista deberá presentar un plan de trabajo, donde deberá indicar las metas y objetivos.

El Contratista presentará un Plan de contingencias para responder a las emergencias que pudieran ocurrir con su personal durante el periodo de la prestación, como Medidas de Prevención con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte del Contratista.

El Plan de Contingencias deberá incluir, por lo menos, la siguiente información:

- El procedimiento de notificación a seguir para reparar el incidente/accidente y establecer una comunicación entre el personal del lugar de emergencia y el Supervisor responsable del Contratista, ELECTRO ORIENTE S.A., y la Entidad de Salud al cual se debe recurrir.
- Una lista de los recursos que se considera forman parte de la organización de respuesta del contratista, incluyendo apoyo médico, otros servicios y logística.

5.5. IMPACTO AMBIENTAL

EL CONTRATISTA deberá adoptar procedimientos constructivos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento (Artículo 18° de la Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos).

5.6. SEGUROS APLICABLES.

El contratista deberá asegurar que su trabajador cuente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (pensión y salud) y la Póliza Vida Ley, antes de iniciar el servicio y mantenerlos vigentes durante el todo el periodo del contrato. En caso de incrementar o tener cambios de personal, deberá alcanzar la póliza del nuevo personal incorporado, antes del inicio de sus actividades.

El contratista deberá presentar como requisito indispensable para iniciar el servicio, la siguiente póliza:

- a) **Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud)**
Que cubran los daños causados a su trabajador en la ejecución del servicio, originados por los trabajos, labores o acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, aunque hayan ocurrido aquellos dentro o fuera del emplazamiento del trabajo.
- b) **Póliza de Seguro de Vida Ley**
Según lo establece el DU N° 044-2019, todas las empresas deberán contratar el Seguro de Vida Ley para sus trabajadores desde el primer día que inicia el vínculo laboral.

5.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de Prestación

Electro Oriente S.A. Sede Iquitos Av. Freyre N° 1168, CSC Arica N° 755, CSC Tacna N° 229,
SE Santa Rosa Av. Quiñones S/N.
Distrito : Iquitos
Provincia : Maynas
Departamento : Loreto



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Plazo

El Plazo de duración del servicio será de 365 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o la suscripción acta de inicio entre las partes.

6 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

6.1 REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios Generales el cual comprende (servicios de Electricista, Albañil/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y/o Jardinería).

6.2 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL POSTOR

Los recursos a ser provistos por el CONTRATISTA, serán como mínimo:

6.2.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO – CLAVE

Los equipos mínimos con los que deberán contar los postores para la prestación del servicio, serán los siguientes:

EQUIPOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MOTOCULTIVADORA	02
2	MOCHILA FUMIGADORA	01
3	TRICICLOS	03

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

6.2.2 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

El postor deberá acreditar personal con los siguientes requisitos mínimos para la prestación del servicio, de acuerdo a la formación académica, experiencia en la actividad y/o especialidad según Cuadro 2 y detalles que a continuación se indican:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

CUADRO 2
Cuadro resumen de personal mínimo requerido

DESCRIPCIÓN	CANT.
Servicio de Electricidad - Operario Electricista	01
Servicio de Electricidad - Operario en Refrigeración	02
Servicio de Carpintería – Carpintero	02
Servicio de Albañilería/Gasfitería – Albañil o Gasfitero	01
Servicio de Jardinería - Jardinero	02
Servicio de Áreas Verdes - Desbrozadores	02
Servicio Profesional Especializado: Supervisión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.	01
TOTAL	11

Los sueldos básicos a considerar el postor en su oferta es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	SUELDO BASICO S/
Servicio de Electricidad - Operario Electricista.	1,700.00
Servicio de Electricidad - Operario en Refrigeración 1 y 2	1,700.00
Servicio de Carpintería – Carpintero 1 y 2.	1,700.00
Servicio de Albañilería/Gasfitería – Albañil o Gasfitero	1,700.00
Servicio de Jardinería – Jardinero 1 y 2.	1,700.00
Servicio de Áreas Verdes – Desbrozador - 1 Y 2	1,700.00
Servicio Profesional Especializado: Supervisión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.	3,500.00



Nota:

- El postor incluirá la asignación familiar en su estructura de costos del personal propuesto en caso corresponda de acuerdo a ley.
- Los sueldos indicados en la tabla superior, se establecen sueldo básico mínimo en el cálculo de la estructura de costos.
- De los sueldos básicos de los trabajadores, establecidos en los términos de referencia deberá agregarse los conceptos por derechos laborales (Gratificaciones legales, CTS, Vacaciones, Essalud, SCTR) según normatividad vigente y tener en cuenta los beneficios laborales del personal debe estar sujeto al RÉGIMEN GENERAL.
- El postor en su oferta y en su estructura de costos deberá considerar el 100% (En relación a su sueldo mensual fijo) de los beneficios sociales para lo relacionado a Gratificaciones, Vacaciones y Compensación de Tiempo de Servicio de su

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente Desarrollando Proyectos		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

personal, sin importar el régimen laboral en que esté inmersa el postor como empresa (casos PYMES).

- El contratista deberá realizar el pago de las remuneraciones de sus trabajadores de forma mensual y/o hasta dentro de los tres (03) días calendario siguientes de culminada la prestación mensual; así mismo, deberá realizar el pago de los beneficios de leyes sociales oportunamente, bajo apercibimiento de la aplicación de penalidades, conforme al cuadro de "otras penalidades" señaladas.
- Ante cambios de personal, el contratista deberá de regularizar inmediatamente los documentos indicados y deberá solicitar la aprobación al área usuaria antes de incluir a otro personal.
- El contratista podrá agregar personal en caso lo crea conveniente, siempre y cuando dicho personal cumpla con los perfiles para el puesto que ejecute.
- Cuando la contratista requiera realizar el cambio de su personal, éste deberá de comunicar a Electro Oriente S.A., en un plazo máximo de 72 horas, con la finalidad de que Electro Oriente S.A., en un plazo máximo de 24 horas, apruebe u observe dicha solicitud.
- El contratista deberá de coordinar con Electro Oriente S.A., la realización de las actividades que desarrollarán en nuestras instalaciones; así mismo deberá de informar la ocurrencia de cualquier tipo de accidente, dentro de un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el acontecimiento.

PERSONAL DEL CONTRATISTA:

A) UN (01) OPERARIO ELECTRICISTA.

- ✓ Técnico Electricista Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en reparación de equipos y/o artefactos eléctricos emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en servicios relacionados a las instalaciones eléctricas, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médica Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

B) DOS (02) OPERARIOS EN REFRIGERACION

OPERADOR 01:

- ✓ Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios técnicos, emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

demuestre la experiencia.

- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

OPERADOR 02:

- ✓ Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado, emitido por institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Experiencia mínima de dos (2) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

C) DOS (02) CARPINTEROS:

CARPINTERO N° 01:

- ✓ Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería, o fabricación de mueble emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

CARPINTERO N° 02:

- ✓ Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería emitido por institución educativa, CETPRO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

experiencia.

- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

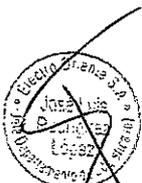
D) UN (01) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.

- ✓ Persona Natural con estudios o haber llevado el curso de instalaciones sanitarios o gasfitería o albañilería emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años de labores de gasfitería o albañilería, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

E) DOS (02) JARDINEROS:

JARDINERO N° 01

- ✓ Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Jardinería, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-P001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

JARDINERO N° 02

- ✓ Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Agricultura - Cultivos Extensivos, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos o Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

F) DOS (02) OBREROS DESBROZADORES

- ✓ Persona Natural con estudios o cursos en mantenimiento de motores a gasolina, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral, mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de áreas verdes, cultivos y/o desbroce, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Acreditar licencia de conducir vehículo menor B-II-C (ambos).
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

(Handwritten signature)



G) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

- ✓ Bachiller o Titulado en Ing. Mecánica y Eléctrica (Mecánico Electricista) y/o Eléctrica y/o Industrial y/o Gestión Ambiental y/o Ambiental y/o Químico y/o Forestal y/o Agronomía.
- ✓ Experiencia mínima de tres (3) meses como Supervisora en Servicios de Seguridad, Salud en el trabajo y/o Medio Ambiente. La experiencia se contabilizará a partir del grado de bachiller.
- ✓ Haber llevado los siguientes cursos y/o seminarios:

(Handwritten signature)

(Large handwritten signature)

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente Sociedad Anónima		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, con una duración de 20 horas académicas.
 - Supervisión e Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una duración de 20 horas académicas.
 - Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, con una duración de 15 horas académicas.
 - Equipos de Protección Personal, con una duración de 15 horas académicas.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

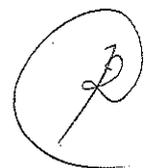
NOTA: Las constancias de los Antecedentes policiales y penales, así como la Constancia Médico Ocupacional de Apto serán presentados para la firma del contrato.

6.2.3 OTRO EQUIPAMIENTO – NO CLAVE

UNIFORME, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS

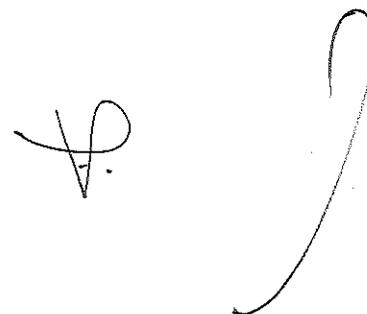
Uniforme para el personal por el plazo que dure la prestación del servicio.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL POR TRABAJADOR POR AÑO	CANT. TRABAJADOR	AÑOS	CANT. TOTAL
1	PANTALONES JEAN	04	11	01	44
2	POLOS MANGA LARGA	12	11	01	132
3	MANDILES (DESBROZADORES)	09	02	01	18
4	FOTOCHECK	01	11	01	11
5	BOTAS DE JEBE DIELECTRICO	02	11	01	22
6	CARETA PROTECTORA PARA CULTIVO	09	02	01	18
7	CAMISA MANGA LARGA OXFORD COLOR BEIGE, CON CINTAS REFLECTIVAS.	04	01	01	04



Equipos de Protección Personal para el personal por el plazo que dure la prestación del servicio.

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL POR	N° TRABAJADORES	AÑOS	CANTIDAD TOTAL



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	02	11	01	22
2	CASCOS DE SEGURIDAD	02	11	01	22
3	LENTE DE SEGURIDAD	06	11	01	66
4	GUANTES DE HILO	18	10	01	180
5	GUANTES DE NITRILO	09	10	01	90
6	FAJAS DE SEGURIDAD	02	10	01	20
7	ARNES	01	10	01	10
8	CINTURONES DE SEGURIDAD	01	10	01	10
9	CONOS DE SEGURIDAD	04	10	01	40

Las herramientas para los servicios de Instalaciones Eléctricas, Equipos de Aire Acondicionado y Mantenimiento de Instalaciones sanitarias, serán proporcionadas de acuerdo a la necesidad del servicio:

HERRAMIENTAS		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
1	MACHETES	12
2	PALAS	12
3	CAVADORES	06
4	PICOS	04
5	SAPAPICO	02
6	BARRETAS	02
7	COMBA	01
8	ESCALERAS EN V	03
9	ESCALERAS TELESCÓPICAS FIBRA DE VIDRIO 28 PELDAÑOS	02
10	ESCOBAS METALICAS	16
11	ESCOBAS SORGO	12
12	CUCHILLAS PARA CULTIVADORA	10
13	NYLLON PARA CULTIVADORA	06
14	TIJERA PODADORA TELESCOPICA	06
15	CABEZALES PARA CULTIVADORA	12
16	CARRETILLAS	08
17	MARTILLOS	10
18	SERRUCHOS	06
19	JUEGO DE FORMONES	04
20	RÉGADERAS	02
21	TIJERAS PODADORAS	06
22	DESTORNILLADORES (JUEGO)	10



P

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

23	LLAVES MIXTAS (JUEGO)	10
24	LLAVES STILSON (JUEGO)	10
25	LLAVE AMERICANA	10
26	ALICATES (JUEGO)	10

En forma diaria deberá proporcionar bolsas de plástico de 140 lt. Para el recojo de maleza.

Los implementos de seguridad para todo el personal serán proporcionados por EL CONTRATISTA (Máscaras, Casco, Taponeras de oídos, guantes, lentes protectores), la cantidad a proporcionar será de acuerdo a la necesidad del servicio.

Nota: El equipamiento no clave será acreditada antes del inicio del servicio.

El Contratista debe proporcionar a todo el personal un Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR) Salud y Pensión.

Electro Oriente S.A. Proporcionará:

- Los materiales e Insumos necesarios para ejecutar los seis (06) servicios, salvo las herramientas antes mencionadas.
- Gasolina 84 Octanos para las desbrozadoras, de acuerdo a requerimiento.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio prestado.

El Contratista deberá brindar todas las facilidades (polos, pantalones, zapatos dieléctricos, Fotocheck, etc.) y todos sus beneficios de LEY que corresponda a sus trabajadores.

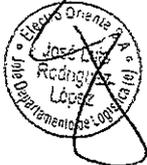
Electro Oriente S.A. SEDE LORETO, no tiene ningún vínculo laboral con los Trabajadores del Contratista.

7.1.2 RESPONSABILIDADES DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Electro Oriente S.A. está en la obligación de brindar todas las facilidades para que el contratista realice el servicio sin ningún retraso.

7.2. ADELANTOS

La Entidad no otorgará adelantos por ningún motivo al proveedor en el desarrollo de su servicio.



P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente Generando Progreso		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

7.3. SUBCONTRATACIÓN

No se considera la subcontratación para el presente servicio a contratar.

7.4. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá mantener reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación del servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por Electro Oriente S.A., en materia de seguridad de la información escrita o magnética.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

7.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es a "Suma Alzada".

7.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica para la presente contratación.

7.7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ELECTRO ORIENTE S.A., efectuará de manera programada y coordinada con el CONTRATISTA y el Supervisor de Servicios Generales, los trabajos que se vienen efectuando, así como visitas inopinadas de supervisión. A fin de poder dar conformidad a la prestación, la EPS junto a la Contratista y el Supervisor de Servicios Generales, realizara verificación física de los trabajos realizados.

7.8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad del Servicio será emitida por el Jefe del Departamento de Logística.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

7.9. INFORMES A PRESENTAR.

El Contratista deberá entregar en forma detallada un informe físicamente (mensual) de los trabajos realizados, para contar con el control oportuno de los trabajos realizados para garantizar su normal desarrollo.

7.10. FORMA DE PAGO.

El Pago se ejecutará después de ejecutada la prestación en forma mensual previo Informe por parte del Contratista y de otorgada la conformidad, el cual será presentada en original y copia.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa del bien y la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Gerencia Regional</small>		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/05/2019			

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura en original indicando el número de contrato y el detalle del mes facturado.
- Contrato y/o Pedido de Compra, emitido por el Departamento de Logística-Iquitos.
- Informe del Contratista (a color) donde se describa las actividades efectuadas que comprenden el servicio con los sustentos correspondientes, deberán ser presentados físicamente, así mismo ser acompañadas con vistas fotográficas.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud y Pensiones.
- Comprobante de pago (evidencia del depósito individual en banco en la cuenta personal de cada trabajador asignado a las distintas labores, según términos de referencia, dentro de las instalaciones de Electro Oriente S.A.)
- Boletas de pago de cada trabajador, en la cual indique el sueldo percibido según Términos de Referencia
- Documento donde indique el Número de Cuenta Bancaria.

Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, el CONTRATISTA deberá presentar:

- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad

Pagos a partir del segundo mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, a partir del segundo mes de servicio, deberá presentar:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de comprobante de pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda o en su defecto a solicitud del área usuaria, según sea el caso.

Pago del último mes de servicio

Para el pago del último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

7.11. PENALIDADES APLICABLES.

Cualquier incumplimiento relacionado con el desarrollo del servicio por parte del Contratista se le aplicará penalidades que deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Otras Penalidades:

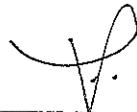
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PENALIDAD	
			S/.	ACCION CORRECTIVA A COSTO DEL CONTRATISTA
1	DEL SERVICIO			
1.2	Personal sorprendido efectuando actos que atenten contra Electro Oriente S.A. que no se enmarcan dentro del contrato.	Por cada caso	100.00	Inhabilitación del personal comprometido
2	FORMALIDAD			
2.1	Incumplimiento con las obligaciones laborales, tributarias, legales, etc. (con su personal u otros)	Por cada caso.	500.00	Retención del pago de la factura hasta su normalización
3	OTROS			
3.1	Perdida de Materiales entregados por Electro Oriente S.A.	Por cada caso		Pago total del costo del material extraviado.
3.2	Tardanza Injustificada	Por cada caso	50.00	1.Llamada de atención 2. Suspensión 3.Retiro
3.3	Faltas Injustificadas	Por cada caso	100.00	1.Llamada de atención 2. Suspensión 3.Retiro
3.4	Abandono de las Instalaciones sin autorización	Por cada caso	50.00	1.Llamada de atención 2. Suspensión 3.Retiro

PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD

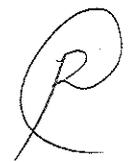
El procedimiento establecido es la Supervisión Conjunta (Supervisor del Servicio de Electro Oriente S.A. y Supervisor de El Contratista), y de encontrarse una falencia o incumplimiento de ejecución de actividades contratadas de parte de la Contratista, se firma el Acta de Supervisión Conjunta y se procede a través de una Carta de la Jefatura del Departamento de Logística, a dar un plazo de 24 horas para que EL











Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Generando Progreso</small>		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

CONTRATISTA haga su descargo correspondiente, después del cual se procede a aplicar la Penalidad según la Tabla de Penalidades descrita en el Contrato vigente.

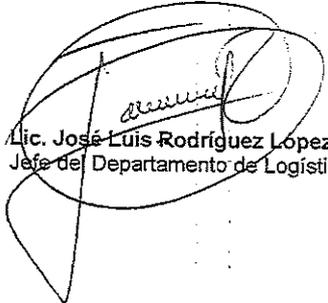
7.12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado.

8 ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo (x), Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.

Iquitos, 25 de julio del 2023


Lic. José Luis Rodríguez López
Jefe del Departamento de Logística (e)



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL												
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO												
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MOTOCULTIVADORA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MOCHILA FUMIGADORA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TRICICLOS</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	MOTOCULTIVADORA	2	2	MOCHILA FUMIGADORA	1	3	TRICICLOS	3
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD											
1	MOTOCULTIVADORA	2											
2	MOCHILA FUMIGADORA	1											
3	TRICICLOS	3											
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE												
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA												
	<p>UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA.</p> <p><u>Requisitos:</u> Técnico Electricista Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en reparación de equipos y/o artefactos eléctricos emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>												
	<p>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</p> <p><u>Requisitos:</u> Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios técnicos, emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>												



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Large handwritten flourish)

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/09/2019			

Copia simple de constancia o certificado de estudios.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

OPERADOR EN REFRIGERACION 2:

Requisitos:
Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado, emitido por institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.

Acreditación:
Copia simple de constancia o certificado de estudios.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

CARPINTERO N° 1:

Requisitos:
Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería, o fabricación de mueble emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.

Acreditación:
Copia simple de constancia o certificado de estudios.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

CARPINTERO N° 2:

Requisitos:
Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería emitido por institución educativa, CETPRO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.



[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish or signature]

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

<p>Acreditación: Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>
<p>UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.</p> <p>Requisitos: Persona Natural con estudios o haber llevado el curso de instalaciones sanitarios o gasfitería o albañilería emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditación: Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>
<p>JARDINERO N° 1:</p> <p>Requisitos: Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Jardinería, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> <p>Acreditación: Copia simple de constancia o certificado de estudios. Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>



P

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente Generando Progreso		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

JARDINERO N° 2:

Requisitos:

Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Agricultura - Cultivos Extensivos, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.

Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C

Acreditación:

Copia simple de constancia o certificado de estudios.
Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

DOS (2) OBREROS DESBROZADORES

Requisitos:

Persona Natural con estudios o cursos en mantenimiento de motores a gasolina, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.

Acreditar licencia de conducir vehículo menor B-II-C (ambos).

Acreditación:

Copia simple de constancia o certificado de estudios.
Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

Requisitos:

Bachiller o Titulado en Ing. Mecánica y Eléctrica (Mecánico Electricista) y/o Eléctrica y/o Industrial y/o Gestión Ambiental y/o Ambiental y/o Químico y/o Forestal y/o Agronomía.

Acreditación:

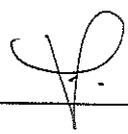
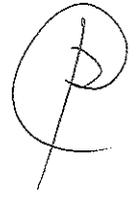
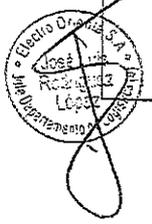
Copia simple de título profesional o copia del grado de bachiller.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

	<p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>
B.1.2	CAPACITACIÓN
	<p>UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de constancia o certificado de capacitación. <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
	<p>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de constancia o certificado de capacitación. <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
	<p>CARPINTERO N° 1:</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente Servicio Público		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

<p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de constancia o certificado de capacitación. <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<p>CARPINTERO N° 2:</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de constancia o certificado de capacitación. <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<p>UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de constancia o certificado de capacitación. <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<p>JARDINERO N° 1:</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p>Electro Oriente Generador de Energía</p>		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

<p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<p>JARDINERO N° 2:</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos o Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de constancia o certificado de capacitación. <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<p>DOS (2) OBREROS DESBROZADORES</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de constancia o certificado de capacitación. <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<p>UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.</p> <p>Requisitos:</p> <p>Haber llevado los siguientes cursos y/o seminarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, con una duración de 20 horas académicas. • Supervisión e Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una duración de 20 horas académicas. • Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, con una duración de 15 horas académicas. • Equipos de Protección Personal, con una duración de 15 horas académicas.



(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

	<p>Acreditación: Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Importante <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.2	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA.</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios relacionados a las instalaciones eléctricas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. <p>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p>



(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Generando Progreso</small>		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

OPERADOR EN REFRIGERACION 2:

Requisitos:

Experiencia mínima de dos (2) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado,

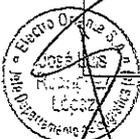
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-FC01	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

CARPINTERO N° 1:

Requisitos:

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.



CARPINTERO N° 2:

Requisitos:

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.

Requisitos:

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años de labores de gasfitería o albañilería.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

JARDINERO N° 1:



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Requisitos:

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

JARDINERO N° 2:

Requisitos:

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines

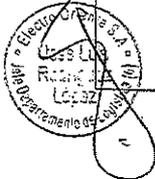
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/09/2019			

adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

DOS (2) OBREROS DESBROZADORES

Requisitos:

Experiencia laboral, mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de áreas verdes, cultivos y/o desbroce.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

Requisitos:

Experiencia mínima de tres (3) meses como Supervisora en Servicios de Seguridad, Salud en el trabajo y/o Medio Ambiente. La experiencia se contabilizará a partir del grado de bachiller.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Compañía Regional</small>		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincide literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.0 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios Generales el cual comprende (servicios de Electricista, Albañil/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes, y Jardinería).

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponde el monto de una Adjudicación Simplificada, debe incluirse el siguiente texto:

Ítem N° [...]

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA; MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.



(Handwritten signature/initials)

(Handwritten signature/initials)

(Large handwritten signature)

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Generando Progreso</small>		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.*



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Generando Progreso</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE <u>BIOSEGURIDAD</u> PARA CONTRATISTAS		
CÓDIGO	PGGFS-013-1016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	03			
FECHA	22/09/2021			



Electro Oriente
Generando Progreso

UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Garantizando el Progreso</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
CÓDIGO	PGGFS-013-016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	03			
FECHA	22/09/2021			

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
2.1. DENIFICIÓN DEL ALCANCE	3
2.2. PERSONAL AFECTADO	3
3. RESPONSABLES	3
4. DEFINICIONES	3
5. REALIZACIÓN	3
6. DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN REFERENTE	17
7. ABREVIATURAS UTILIZADAS	17
8. REGISTROS	17
9. ANEXOS	17



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Compromiso y Progreso</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
CODIGO	PGGFS-013-1016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSION	05			
FECHA	22/05/2021			

1. OBJETO

Establecer los estándares a aplicar para el adecuado uso del uniforme de trabajo (x), equipos de protección personal y de bioseguridad para el personal contratista para su utilización en las diferentes actividades laborales que son brindados a Electro Oriente S.A.

2. ALCANCE

El presente instructivo es de aplicación para todas las contratistas que brindan servicios a Electro Oriente S.A.

2.1. Definición del alcance: El presente procedimiento será de carácter obligatorio para todo el personal de las Contratistas.

2.2. Personal afectado: Todos los colaboradores que laboran en las diferentes áreas que brindan servicio a Electro Oriente S.A.

3. RESPONSABLES

GERENCIAS DE ÁREAS: Exigir a todas sus líneas de personal bajo su mando de ELOR S.A. que hagan cumplir el presente instructivo a todo el personal de las diferentes contratistas que laboran en las instalaciones.

OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN: Será el responsable de mantener actualizado este instructivo, además de encargarse de transmitir este procedimiento al personal de Electro Oriente S.A. y de las diferentes contratistas que laboran y prestan servicio a Electro Oriente S.A.

PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.: Deberán informar y exigir a los colaboradores contratistas tanto de zonas administrativas como áreas operativas de las diferentes áreas el cumplimiento del presente procedimiento.

PERSONAL CONTRATISTA: Cumplir estrictamente el instructivo establecido con todo su personal de las áreas administrativas y operativas.

4. DEFINICIONES

Equipo de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria, específicos, destinados a cada trabajador, de uso obligatorio para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su integridad física y salud.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas.

Procedimiento/protocolo en seguridad y salud ocupacional: Documento de carácter organizativo en el que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada actividad, diciendo qué hay que hacer, quién es el responsable de hacerlo, qué relaciones entre unidades se establecen para ello y qué registros hay que completar para evidenciar lo realizado.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Servicio al Progreso</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
CÓDIGO	PGGFS-013-016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	03			
FECHA	22/03/2021			

5. REALIZACIÓN

Descripción General del EPP:

Los EPP deberán utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores, que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por otro medio técnico o tecnológicos. Debe recordarse que los EPP no impiden la ocurrencia de un accidente, sino que sirven para atenuar sus consecuencias sin eliminar las fuentes del riesgo presentes en el ambiente laboral.

a. Calzado de Seguridad con Punta de reforzado con planta antideslizante baquelita o Fibra de carbono

Uso en todo momento, mientras se permanezca o transite por instalaciones, talleres o áreas de trabajo de campo, independientemente de la tarea que se esté realizando y más aún cuando exista riesgo para los pies (golpe eléctrico, resbalones, caída de objetos pesados, pisadas sobre objetos punzantes o cortantes, golpes, suelo pedregoso o irregular, presencia de ofidios, etc.).

b. Ropa o prenda de trabajo manga larga.

Uso obligatorio en todo momento, mientras se permanezca o transite por instalaciones, talleres o áreas de trabajo de campo, y más aún cuando exista riesgo de afectación al cuerpo.

c. Casco de seguridad.

Uso en todo momento, mientras se permanezca o transite por instalaciones, talleres o áreas de trabajo de campo, independientemente de la tarea que se esté realizando y más aún cuando exista riesgo de afectación a la cabeza (caída de objetos de altura, contusiones, objetos en movimiento, contacto eléctrico, etc.).

d. Guantes de seguridad.

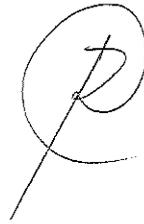
Use siempre y cuando se realizan trabajos de manipulación de objetos, elementos cortantes, trabajos de campo, las cuales pueden causar heridas en las manos.

e. Lentes de seguridad.

Para todas las tareas con peligro de proyección de partículas o golpes en los ojos, por ejemplo, presencia de polvo, etc.

f. Protectores auditivos.

Deben utilizarse en todos los puestos de trabajo o instalaciones que por su nivel sonoro o tiempo de exposición pueden involucrar riesgo de daño al oído.



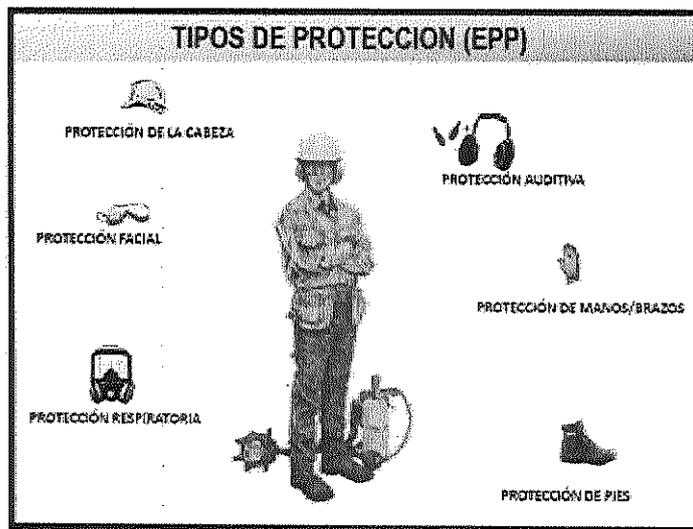
4 



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tachna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Generando Progreso</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
CÓDIGO	PGGFS-013-016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	03			
FECHA	22/03/2021			



Exclusiones e Inclusiones:

Para efectos de este procedimiento de Gestión, no se considera EPP a los siguientes elementos.

- ✓ Aquella ropa o uniforme utilizada que no cumpla con los estándares establecidos por la empresa,
- ✓ Equipos portátiles para la detección y señalización de riesgos y de otros parámetros ambientales o insalubres (ruido, medición de H₂S, etc.).
- ✓ Para los efectos de este procedimiento sí se considera como EPP los complementos o accesorios cuya utilización sean indispensables para el correcto funcionamiento del EPP y que contribuyan a asegurar la eficacia del conjunto.

Determinación de necesidades específicas de los EPP:

- ✓ La eliminación del peligro o la minimización del riesgo, mediante soluciones de ingeniería o aplicaciones de procedimientos de organización del trabajo deberá ser considerado prioritario antes de contemplar un requerimiento de EPP.
- ✓ Bajo ningún concepto se pospondrá el uso de un EPP mientras el riesgo esté presente. La necesidad del uso de un EPP se mantiene hasta que el riesgo no se haya podido aislar o eliminar a través de soluciones técnicas de ingeniería o de cualquier otra índole.

Selección de EPP.

La selección del EPP más adecuado, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ Deberá proteger adecuadamente según el riesgo específico de la actividad laboral a prevenir.
- ✓ Será adecuado a las características del trabajador.
- ✓ Deberá ser compatible con la actividad específica a fin de no generar nuevos riesgos.
- ✓ Debe cumplir con las exigencias de las normas y regulaciones legales.
- ✓ Se debe considerar y reportar la existencia de alguna sensibilidad especial de cualquier trabajador de la empresa que pueda resultar incompatible con el uso del EPP. Por ejemplo, alergia a un determinado tipo de material. Sensación de asfixia por utilización de equipos de respiración autónomos o máscaras, etc.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tachna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Garantizado Program</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		CODIGO PGGFS-013-1016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN
VERSION 03				
FECHA 22/03/2021				

Inspección y Mantenimiento de EPP.

La eficacia del EPP frente al peligro que protege depende del uso correcto y del adecuado mantenimiento del mismo. Por ello resulta imprescindible exigir, consultar y seguir puntualmente las recomendaciones de mantenimiento de las fichas técnicas de cada elemento.

Los trabajadores de Electro Oriente S.A y Contratistas que han recibido algún EPP (casco, lentes, protectores auditivos, anteojos, etc.) serán responsables de su mantenimiento. Están prohibidas todas las reparaciones, modificación pintada o cualquier otra acción que pudiera cambiar las características protectoras de los EPP.

Protección de la cabeza:

Se deberá verificar que el casco de protección no presente fisura, el tafilete y suspensión no se encuentre deteriorado.

Protección de los ojos:

Lavar los protectores oculares con agua y jabón líquido, esto con la finalidad de evitar que las lunas impregnadas de polvo u otro tipo de partícula lo raspen.

Protección auditiva adaptable al casco:

Inspeccionar constantemente las copas de perfil medio y el punto donde giran las copas, con la finalidad que el trabajador pueda inclinarla y ajustarla con mayor comodidad y eficiencia. Verificar el amés metálico que no presente deterioro y que las almohadillas rellenas de espuma mejoren su adherencia.

Protección de las manos:

Se deberá verificar que los guantes de hilo, cuero, badana, con aislamiento eléctrico (diferentes clases), nitrilo, neopreno, etc., no se encuentren rotos, con agujeros o impregnados con combustibles u otros tipos de productos. En el caso de guantes para manipulación de líquidos combustibles y/o química, se deberá verificar que no cuenten con cortes, que no existan presencia de hongos en la capa exterior y demás variables que pueden ser detectadas o evidenciadas.

Protección de respiratoria:

Se deberá realizar inspecciones periódicas a cartuchos (filtros), con la finalidad de detectar que dicho material no se encuentre saturado por acción de las partículas respirables. Se recomienda que las mascarillas de vapores orgánicos y otros tipos de filtros sean guardadas en bolsas plásticas con cierre hermético para un mayor tiempo de vida.

Se determinó establecer los estándares de uniforme de trabajo y equipo de protección personal según lo descrito a continuación:



6 



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO:		
		UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
CÓDIGO	PGGFS-013-1016	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	03	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	22/09/2021			

5.1. EPPs Personal de Empresas Contratistas al Servicio de Electro Oriente S.A.

5.1.1. Personal Contratista Administrativo:

EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UNID	NARANJA	1 AÑO	OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a instalaciones industriales, C.T., SET, CH, SED. Entre Otros.)
CAMISA MANGA LARGA OXFOR	02 UNID	BEIGE	6 MESES	SI
PANTALON DENIM JEAN PROCESADO	02 UNID	AZUL	1 AÑO	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-1991	01 PAR	MARRÓN / NEGRO	1 AÑO	OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a Planta y en caso realice actividades de campo)
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/SEA Z87.1-2015, EN 166:2001.	01 PAR	CLARO Y NEGRO	3 MESES	OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a Planta y en caso realice actividades de campo)
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPONES Normas a cumplir: ANSI S3.19, ANSI S12.6, EN 352-2, EN 352-3.	01 UNID	VARIADO	3 MESES	Si <u>fen caso este expuesto a ruidos!</u>
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLEGUES	30 UND.	BLANCO / CELESTE	1 MES	SI
ALCOHOL DE 70° X 120ML	4 UND.	VARIADO	1 MES	SI

NOTA*: Los EPPs y Equipos de Bioseguridad deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Administrativos: Área Comercial, Administrativos Varios, Asistentes, etc.

5.1.2. Personal Contratista Planta - Operativo

EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UNID	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA OXFOR	02 UNID	BEIGE	6 MESES	SI
PANTALON DENIM JEAN	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Integrando el Progreso</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		CÓDIGO PGGFS-013-1016 VERSION 03 FECHA 22/09/2021	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN

PROCESADO				
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-1991	01 PAR	MARRÓN	1 AÑO	SI
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSMSEA Z87.1-2015, EN 166:2001.	01 PAR	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
<u>CORTAVIENTO</u> <u>Protector de nuca para rayos solares</u>	<u>01 UND</u>	<u>NARANJA / AMARILLO</u>	<u>3 MESES</u>	<u>SI</u>
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO. Normas a cumplir: ANSI S3.19, ANSI S12.6, EN 352-3	01 UNID	VARIADO	1 AÑO	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPON Normas a cumplir: ANSI S3.19	01 UNID	(X) VARIADO	3 MESES	SI
<u>MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES</u>	<u>30 UND.</u>	<u>BLANCO / CELESTE</u>	<u>1 MES</u>	<u>SI</u>
<u>ALCOHOL DE 70° X 120ML</u>	<u>4 UND.</u>	<u>VARIADO</u>	<u>1 MES</u>	<u>SI</u>

Operativos: Jefes, Supervisores, Coordinadores y Asistentes Operativos

Nota: Los EPPs y Equipos de bioseguridad deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

5.1.3. Personal Contratista de Servicios Generales

EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (M)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1-2014	01 UNID	NARANJA	1 AÑO	SI
CÁMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UNID	AZUL	6 MESES	SUPERVISORES
PANTALON DENIM JEAN PROCESADO CON LOGO DE EMPRESA	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI
POLO MANGA LARGA DE ALGODON CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UNID	PLOMO	6 MESES	SI (PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO)

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Innovación Programada</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		CODIGO PGGFS-013-1016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN
VERSION 03				
FECHA 22/05/2021				

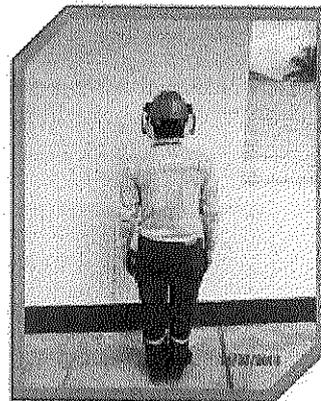
CORTAVIENTO Protector de nuca contra rayos solares	01 UND	NARANJA / AMARILLO	3 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	01 PAR	MARRÓN / NEGRO	1 AÑO	SI
BOTAS DE JEBE DIELECTRICO Normas a cumplir: DIN 4843	01 PAR	NEGRO	1 AÑO	TRABAJOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/SEA Z87.1- 2015	01 PAR	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS ADAPTABLE AL CASCO Normas a cumplir: ANSI S3.19	01 UNID	VARIADO	6 MESES	SI
GUANTES DE BADANA Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004, UNE EN 420	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DIAS	SI
GUANTES SUPERFLEX Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DIAS	OPCIONAL (SEGUN TRABAJO)
GUANTES DE HILO CON PUNTOS DE PVC Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	BLANCO	02 POR SEMANA	SI
GUANTES DE NITRILO Normas a cumplir: EN 374-1, EN 388, EN 420, ANSI 105-2000	01 PAR	VERDE	01 POR MES (SEGUN NECESIDAD)	OPCIONAL (SEGUN TRABAJO)
GUANTES DIELECTRICO CLASE 00 Y CLASE 3 Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903	01 PAR	VARIADO	1 AÑO	PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD
SOBRE GUANTES	01 PAR	VARIADO	3 MESES	PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD
FAJA ABDOMINAL	01 PAR	VARIADO	6 MESES	OPCIONAL
GUANTES DE SOLDAR DE CUERO CROMO	01 PAR	VARIADO	3 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
MANDIL DE SOLDAR DE CUERO CROMO Normas a cumplir: RPS-001, NTE 2006	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
CARETA DE SOLDAR	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y SENTADERA Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009, Z359.1-2012, OSHA 1926.502	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
LINEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGGFS-013-1016			
VERSION	03			
FECHA	22/09/2021			

Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004, OSHA 1926.502, ANSI Z359.1-2007				
CINTURÓN PORTA HERRAMIENTAS Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
RESPIRADOR DE DOS VIAS DE PLASTICO O SILICONA CON CARTUCHOS PARA GASES Y/O VAPORES.	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS
<u>MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLEGUES</u>	<u>30 UND.</u>	<u>BLANCO/CELESTE</u>	<u>1 MES</u>	<u>SI</u>
<u>ALCOHOL DE 70° X 120ML</u>	<u>4 UND.</u>	<u>VARIADO</u>	<u>1 MES</u>	<u>SI</u>

Servicios Generales: Pintores, Carpinteros, Albañiles, Jardineros, Limpieza, Entrega de Bienes en Almacenes y Otros.



Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

5.1.4. Personal Contratista Técnico Electricista (Transmisión, Distribución, Comercial, Servicios Generales)

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPL. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UND.	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO:		
		UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
CÓDIGO	PGGFS-113-1016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSION	03			
FECHA	22/03/2021			

COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."				
PANTALON DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UNID	PLOMO	6 MESES	SI (PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO)
CHALECO CON CINTAS REFLECTIVAS	01 UND.	POR DEFINIR	1 AÑO	TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA
<u>CORTAVIENTO</u> Protector de nuca contra rayos solares	01 UND	NARANJA / AMARILLO	3 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2006, ANSI Z41-1991	02 PAR.	MARRÓN / NEGRO	1 AÑO	SI
LENTE DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/SEA Z87.1-2015, EN 166:2001.	01 UND.	CLARO Y NEGRO	6 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO Normas a cumplir: ANSI S3.19	01 PAR.	VARIADO	1 AÑO	SI
GUANTES DE BADANA Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DÍAS	SI
GUANTES DIELECTRICO CLASE 00 Y CLASE 3 Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903	01 PAR	VARIADO	1 AÑO	PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD
GUANTES DE HILO Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	BLANCO	2 POR SEMANA	SI
SOBRE GUANTES Normas a cumplir: Certificación internacional	01 PAR	VARIADO	3 MESES	SI
FAJA ABDOMINAL	01 PAR	VARIADO	6 MESES	OPCIONAL
GUANTES DE SOLDAR DE CUERO CROMO	01 PAR.	VARIADO	3 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
MANDIL DE SOLDAR DE CUERO CROMO Normas a cumplir: RPS-001, NTE 2006	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
CARETA DE SOLDAR	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Integrando el Progreso</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		CODIGO PGGFS-013-0016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN
VERSION 03	FECHA 22/03/2021			

ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y SENTADERA Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009, Z359.1-2012, OSHA 1926.502	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
LÍNEA DE VIDA CON DOBLE ANCHO CON ABSORBEDOR DE IMPACTO Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004, OSHA 1926.502, ANSI Z359.1-2007	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
ESTROBO DE POSICIONAMIENTO Y CONECTOR DE ANCLAJE Normas a cumplir: NTP 399.047, ANSI Z359.1-2012	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
CINTURON PORTA HERRAMIENTAS Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
RESPIRADOR DE DOS VIAS DE PLASTICO O SILICONA CON CARTUCHOS PARA GASES Y/O VAPORES.	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLEGUES	30 UND.	BLANCO / CELESTE	1 MES	SI
ALCOHOL DE 70° X120ML	4 UND.	VARIADO	1 MES	SI

Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

5.1.5. Personal Contratista Técnico Electricista (Generación)

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UNID.	NARANJA	1 AÑO	SI
OVEROLL DRILL CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UNID.	PLOMO	6 MESES	SI

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Perseverando Progresando</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		CODIGO PGGFS-013-1016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN
VERSION 03	FECHA 22/05/2021			

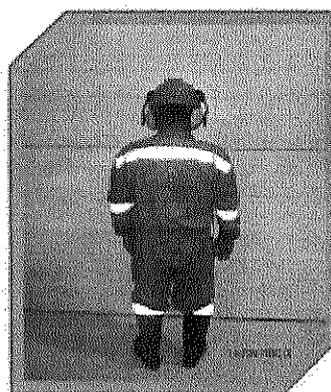
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	02 PAR.	MARRÓN / NEGRO	1 AÑO	SI
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/SEA Z87.1-2013, EN 166:2001	01 UND.	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO. Normas a cumplir: ANSI S3.19	01 PAR.	VARIADO	1 AÑO	SI
<u>CORTAVIENTO</u> <u>Protector de nuca contra rayos solares</u>	<u>01 UND</u>	<u>NARANJA / AMARILLO</u>	<u>3 MESES</u>	<u>SI</u>
GUANTES DE BADANA Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DIAS	SI
GUANTES DIELECTRICO CLASE 00 Y CLASE 3 Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903	01 PAR.	CREMA	1 AÑO	PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD
GUANTES DE HILO Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	BLANCO	2 POR SEMANA	SI
SOBRE GUANTES	01 PAR	VARIADO	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPON Normas a cumplir: ANSI S3.19-1974.	01 UNID	(X) VARIADO	3 MESES	SI
FAJA ABDOMINAL	01 PAR	VARIADO	6 MESES	OPCIONAL
GUANTES DE SOLDAR DE CUERO CROMO	01 PAR.	VARIADO	3 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
MANDIL DE SOLDAR DE CUERO CROMO Normas a cumplir: RPS-001, NTE 2006	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
CARETA DE SOLDAR	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y SENTADERA Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009, Z359.1-2012, OSHA 1926.502	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Impulsando el Progreso</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGGFS-013-0016			
VERSION	03			
FECHA	22/09/2021			

LINEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004, OSHA 1926.502, ANSI Z359.1-2007.	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
CINTURON PORTA HERRAMIENTAS Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
RESPIRADOR DE DOS VIAS DE PLASTICO O SILICONA CON CARTUCHOS PARA GASES Y/O VAPORES.	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	30 UND.	BLANCO / CELESTE	1 MES	SI
ALCOHOL DE 70° X 120ML	4 UND.	VARIADO	1 MES	SI



Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGGFS-015-1016			
VERSIÓN	03			
FECHA	22/09/2021			

5.1.6. Personal Contratista Técnico Mecánico

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOUPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UND.	NARANJA	1 AÑO	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	01 PAR.	MARRÓN	1 AÑO	SI
OVEROLL DRILL CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UND.	PLOMO	6 MESES	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI
<u>CORTAVIENTO</u> <i>Protector de nuca contra rayos solares</i>	<u>01 UND</u>	<u>NARANJA/AMARILLO</u>	<u>3 MESES</u>	<u>SI</u>
LENTE DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/SEA Z87.1- 2015, EN 166:2001.	01 UND.	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO.	01 PAR.	VARIADO	1 AÑO	SI

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGGFS-013-1016			
VERSION	03			
FECHA	22/05/2021			

Normas a cumplir: ANSI S3.19 – EPA NIOSH PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPON	01 UNID	NO APLICA	3 MESES	SI
Normas a cumplir: ANSI S3.19-1974				
GUANTES DE BADANA Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DIAS	SI
GUANTES SUPERFLEX Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DIAS	OPCIONAL
GUANTES DE HILO CON PUNTOS DE PVC Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	BLANCO	02 POR SEMANA	SI
RESPIRADOR DE DOS VÍAS DE PLASTICO O SILICONA CON CARTUCHOS PARA GASES Y/O VAPORES.	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS
GUANTES DE NITRILO Normas a cumplir: EN 374-1, EN 388, EN 420, ANSI 105-2000	01 PAR	VERDE	01 POR MES	OPCIONAL
<u>MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES</u>	<u>30 UND.</u>	<u>BLANCO / CELESTE</u>	<u>1 MES</u>	<u>SI</u>
<u>ALCOHOL DE 70° X 120ML</u>	<u>4 UND.</u>	<u>VARIADO</u>	<u>1 MES</u>	<u>SI</u>

Esto también aplica a contratistas de Servicios de Limpieza Industrial, incluyendo botas de iebé dieléctrico.



Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGGFS-013-1016			
VERSION	03			
FECHA	22/05/2021			

5.1.7. Personal de Vigilancia, Locador, Visitantes

5.1.7.1. Personal de Vigilancia

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOUPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1-2014.	01 UND.	MARRÓN	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA OXFORD Normas a cumplir: (X) Resolución de Superintendencia N°424-2017-SUCAMEC	02 UND.	(X) DEPENDE DE AUTORIZACION SUCAMEC	6 MESES	SI
PANTALÓN DRILL DE ALGODÓN Normas a cumplir: R.M. N°1424-2003-IN-1701	02 UND.	MARRÓN OSCURO	6 MESES	SI
ZAPATO BORSEGUIES DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	02 PAR.	NEGRO	1 AÑO	SI
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI Z87.-2015, EN 166:2001.	01 UND.	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO. Normas a cumplir: ANSI S3.19 – EPA NIOSH	01 PAR.	VARIADO	1 AÑO	SI
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	30 UND.	BLANCO / CELESTE	1 MES	SI
ALCOHOL DE 70° X 120ML	4 UND.	VARIADO	1 MES	SI

Los Vigilantes podrán utilizar gorra cuando estén en Garita de Control, mas no en Planta.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGGFS-013-1016			
VERSION	03			
FECHA	22/09/2021			

5.1.7.2. Personal Locador

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UND.	NARANJA	1 AÑO	OPCIONAL (SEGÚN TRABAJO)
CAMISA MANGA LARGA OXFORD	OPCIONAL	BEIGE	6 MESES	SI
PANTALON DENIM JEAN PROCESADO	OPCIONAL	AZUL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	02 PAR.	MARRÓN	1 AÑO	SI
LENTE DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI Z87.1-2015, ANSI Z87.1- 2010, EN 166:2001.	01 UND.	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
<u>MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLEGUES</u>	<u>30 UND.</u>	<u>BLANCO / CELESTE</u>	<u>1 MES</u>	<u>SI</u>
<u>ALCOHOL DE 70° X 120ML</u>	<u>4 UND.</u>	<u>VARIADO</u>	<u>1 MES</u>	<u>SI</u>

Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Para el caso de locadores, deberán asistir con camisa manga larga, zapatos de seguridad y pantalón. El color es opcional.

5.1.7.3. Personal Visitante

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE	01 UND.	NARANJA	1 AÑO	OPCIONAL (Si es que va ingresar a planta)

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Generando Progreso</small>		INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		
		ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGGFS-013-016			
VERSION	03			
FECHA	22/03/2021			

ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1-2009.				
CAMISA O POLO MANGA LARGA	OPCIONAL	OPCIONAL	6 MESES	SI
PANTALON DE VESTIR O DENIM JEAN PROCESADO	OPCIONAL	OPCIONAL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	OPCIONAL	MARRÓN	1 AÑO	OPCIONAL (Si es que va Ingresar a planta)
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	30 UND.	BLANCO / CELESTE	1 MES	SI
ALCOHOL DE 70° X 120ML	4 UND.	VARIADO	1 MES	SI

NOTA*: Para el caso de visitantes ELOR podrá brindar de manera temporal un casco de seguridad para personal visitante que ingrese a planta; sin embargo, es responsabilidad de los visitantes el contar con los zapatos de seguridad, lentes y cualquier otro EPP que requiera de acuerdo al área que ingresará.

6. DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- ✓ RM-111-2013-MEM-DM – Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- ✓ Ley 29783. Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. ABREVIATURAS UTILIZADAS

- ✓ EPP: Equipo de Protección Personal
- ✓ MEM: Ministerio de Energía y Minería
- ✓ RM: Resolución Ministerial.
- ✓ ANSI: Instituto Nacional Estadounidense de Estándares.

8. REGISTROS

- a. PGGFS-009-F001 – Registro de Entrega de Equipos herramientas, instrumentos de protección personal y equipos de bioseguridad.

9. ANEXOS

Ninguno





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Compañía del Estado</small>		INSTRUCTIVO:		
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-1017	ELABORADO POR:	DE	REVISADO POR:
Versión	05	SUPERVISOR	SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACION
Fecha	22/09/2021			APROBADO POR: GERENTE GENERAL



Electro Oriente
Compañía del Estado

**OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD
 EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA
 CONTRATISTAS**

P

Página 1 de 14

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Compañía S.A.</small>		INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-1017	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	REVISADO POR: JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Versión	05			
Fecha	22/09/2021			

1. OBJETIVO

Establecer las Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que se deben adjuntar en todos los Términos de Referencia que se realicen a partir de su difusión y que deben cumplir las Empresas Contratistas.

2. ALCANCE

El presente instructivo es de aplicación para todas las empresas contratistas que brindan servicios en toda la concesión a nivel de Electro Oriente S.A. (x)

3. BASE LEGAL

Las Empresas Contratistas están obligadas a cumplir fehacientemente los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, aplicables a sus actividades y las normas internas de Electro Oriente S.A.

Las Empresas Contratistas deberán adoptar, cumplir y Ejecutar lo contemplado en la siguiente Base Legal:

- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Norma Técnica del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos.
- Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE).
- Resolución Ministerial N° 148-2007-TR, Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Comité y Designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud.
- Ley N° 30222, Modificatoria de Artículos de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Decreto Supremo 010-2014-TR, Normas Complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30222.
- Decreto Supremo N° 008-2014-TR, Modificatoria del Reglamento de Ley N° 29783, Decreto Supremo 005-2012-TR.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR, Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Decreto Supremo N° 019-2006-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – Electro Oriente S.A.
- Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L. I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L. I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO:		
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-1017	ELABORADO POR:	DE	REVISADO POR:
Versión	05	SUPERVISOR	SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN
Fecha	22/09/2021			APROBADO POR: GERENTE GENERAL

4. DESARROLLO

4.1. REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA EMPRESAS CONTRATISTAS:

Toda empresa contratista tiene la obligación de cumplir con las exigencias impartidas por Electro Oriente S.A., con el objetivo de establecer, implementar y mantener los lineamientos y requisitos para identificar, controlar y prevenir los riesgos de seguridad, salud en el trabajo y los impactos ambientales significativos que puedan ocasionar la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, consultorías u obras a fin de velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

4.2. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Los usuarios que solicitan adquisiciones de bienes y/o contrataciones de servicios, consultorías y obras deben:

- Considerar los requisitos generales y específicos de Seguridad, Salud en el Trabajo y de Medio Ambiente establecidos en los procedimientos PGGFS-012, PGGFS-013, PGGFS-014 y PGGFS-015.
- Considerar los costos adicionales que origine el cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y de Medio Ambiente, al momento de elaborar su presupuesto anual.
- Considerar en el plazo de ejecución del servicio como referencia (x) cinco (05) días hábiles para el proceso de entrega de las autorizaciones de ingreso, siempre y cuando el contratista cumpla con entregar toda la información de los requisitos de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente, establecidos en el formato PGGFS-014-F004.
- Los requisitos legales establecidos son obligatorios para las contrataciones de bienes (en caso tengan que entregar bienes en almacenes de Electro Oriente S.A.) y servicios; el área usuaria podrá solicitar requisitos complementarios de seguridad, protección ambiental y otros asociados en función a los riesgos identificados a los aspectos técnicos del trabajo que se puedan presentar.

4.3. REQUISITOS GENERALES

4.3.1. COORDINACIONES PREVIAS

EL CONTRATISTA deberá considerar en su propuesta, el presupuesto necesario para desarrollar su actividad y dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

4.3.2. AUTORIZACIONES DE INGRESO

Toda empresa Contratista está obligada a seguir el proceso de autorización de ingreso de acuerdo al Procedimiento PGGFS-014 (PROGRAMA DE INDUCCIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE).

La empresa Contratista deberá solicitar su autorización de ingreso al área usuaria y/o administrador de contrato de Electro Oriente S.A., el mismo que ejercerá todas las coordinaciones con la Oficina de Calidad y Fiscalización y/o de Seguridad y Medio Ambiente.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

"...obligatoriamente, bajo responsabilidad del Administrador del Contrato y la Oficina de Calidad y Fiscalización, el contratista debe presentar copia de la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, la charla de cinco (5) minutos, Análisis de Riesgo y el formato de Permiso de Trabajo – Inicio de Actividades, previa identificación con DNI de los trabajadores que participen diariamente en el servicio y la obra se opere que estén asegurados. Dicha omisión expone a la entidad a ser (x) penalizados por incumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo..."

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Corporación Pública</small>		INSTRUCTIVO:		
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-1017	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	05	SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	GERENTE GENERAL
Fecha	22/09/2021			

5.1. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

La Empresa Contratista deberá iniciar el trámite de autorizaciones de ingreso hasta los (x) cinco (05) días hábiles de haber recibido y firmado el Pedido de Compra y/o Pedido de Servicio, Contrato, para lo cual en coordinación con el área usuaria deberá presentar a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente, a través del administrador del contrato los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecido en los términos de referencia, y la base legal indicada; estos requisitos serán entregados de forma obligatoria según el formato PGGFS-014-F004 y el Anexo N° 1 del Instructivo PGGFS-013-1017 "REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS", según tipo de contrato, se detalla a continuación:

- a. **Pedido de Compra y/o Pedido de Servicio y/o Contrato.**
 Copia del Pedido de Compra y/o Pedido de Servicio y/o Contrato que contenga todas las firmas de aprobación requeridas y el cargo de recepción de la contratista, sin este documento no se podrá dar validez a los demás documentos ya que es el único nexo contractual de la Contratista con Electro Oriente S.A.
- b. **Plan de Trabajo del Servicio.**
 Debe contener actividades, responsables, cronogramas y plazos establecidos de cumplimiento.
- c. **El (X) Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).**
 Debe contener:
 - * **Alcance**
 - * **Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Se puede utilizar la lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y debe estar basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo. Ley N°29783.
 - * **Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:** Para la definición de la política se debe tener en cuenta los principios establecidos en el Art. N°23 de la Ley de seguridad y salud en el trabajo. Ley N°29783.
 - * **Objetivos y metas**
 - * **(x) Comité de Seguridad y Salud en Trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo:** Se menciona a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
 - * **(x) Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos:** definir la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.
 - * **Organización y responsabilidades:** definir las responsabilidades en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 - * **(x) Capacitaciones en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente:** incluir el Programa de capacitaciones de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
 - * **Procedimientos:** Mencionar la lista de procedimientos existentes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO:		
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-1017	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	REVISADO POR: JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Version	05			
Fecha	22/03/2021			

- Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo: se determina el equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán.
 - Salud Ocupacional: Implementar un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, su finalidad debe ser preventiva sus actividades deben estar dentro del programa anual de seguridad, salud en el trabajo.
 - (x) Plan de Contingencias: Resumen de procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar situaciones, eventos, accidentes y/o emergencias.
 - Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales: Mencionar las actividades a realizar ante estos sucesos no deseados.
 - Auditorías: Mencionar las fechas de ejecución de las auditorías y que tipo de auditorías realizarán como empresa, estas deben ser periódicas para comprobar si el sistema de gestión ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales.
 - Estadísticas: Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por el área de seguridad de la contratista o por el encargado de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
 - Implementación del Plan:
 - 16.1. Presupuesto: Se considera el presupuesto para la implementación de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
 - 16.2. Programa de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio ambiente: Conjunto de actividades de prevención en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que establece la contratista para ejecutar a lo largo de un año, este debe contener actividades, detalles, responsables, recursos y plazos de ejecución.
- d. El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
Debe contener por lo menos:
- (x) Resumen ejecutivo
 - (x) Objetivos y Alcances.
 - (x) Liderazgo, Compromisos y Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - (x) Atribuciones y Obligaciones
 - o Funciones y Responsabilidades del Empleador y de los Trabajadores.
 - o Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Funciones y responsabilidades del Comité de seguridad y salud en el trabajo (o del supervisor de seguridad y salud en el trabajo, de ser el caso).
 - Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Implementación de Registros y Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Funciones y responsabilidades de la contratista.
 - (x) Estándares de Seguridad y Salud en las Operaciones.
 - (x) Estándares de Seguridad y Salud en los servicios y actividades conexas.
 - (x) Preparación y Respuesta a emergencias
 - o Prevención y Protección contra incendios.
 - o Protección contra incendios.
 - o Sistemas de Alarmas y simulacros de incendios.
 - o Almacenaje de sustancias inflamables (si aplica)
 - o Eliminación de Desperdicios.
 - o (x) Señales de Seguridad.
 - o (x) Primeros Auxilios

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO:		
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-0017	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	REVISADO POR: JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Versión	05			
Fecha	22/09/2021			

- e. El Plan de Contingencias en Seguridad, Salud en el Trabajo que incluya las brigadas de emergencia.
 Deberá contener por lo menos:
- El procedimiento de notificación a seguirse para reportar el incidente o evento, así como establecer una comunicación entre el personal de la contratista y personal ELOR (Administrador de contrato, Área usuaria y/u Oficina de Calidad y Fiscalización).
 - Capacitación y entrenamiento del Personal de planta, equipos de protección personal, sistema de comunicaciones, apoyo externo, entre otros.
 - Una descripción general del área de operación.
 - Una lista de los tipos de equipos a ser utilizados para enfrentar emergencias.
 - Una lista del personal que forman parte de la organización de respuesta, incluyendo apoyo médico, otros servicios y logística.
 - Tiempo y capacidad de respuesta de la empresa contratista y accesibilidad de apoyo externo.
 - El tipo, cantidad y ubicación del equipamiento de detección, alarma y control de Emergencias.
 - Acciones de mitigación cuando la probabilidad de ocurrencia de un suceso es alta y hace de una actividad un peligro.
 - Procedimiento de respuesta alguna catástrofe dentro de nuestras instalaciones.
 - Sistemas contra incendio que utilizarían ante cualquier situación de incendios.
- f. El Programa de capacitación.
 Deberá contener los temas de capacitación, tiempo de duración, fechas y alcance.
- g. Registro de Entrega de Equipos de Protección Personal (EPPs).
 Detalle de todos los EPP requeridos en los TDR o adicionales, firmado por el personal que lo recepciona.
- h. Listado de Herramientas, Materiales y Equipos a utilizar.
 Detalle de todos los EPPs requeridos en los TDR o adicionales, firmado por el personal que lo recepciona.
- i. Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes.
 Deberá contener los pasos a seguir en caso de ocurrir un incidente o accidente, según la normativa legal vigente aplicada al sector, precisando el aviso inmediato a Electro Oriente.
- j. Realización del IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y controles) e IAIEA (Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales).
 La matriz deberá contener todas las actividades rutinarias y no rutinarias que desarrollará la empresa contratista, desde las actividades operativas hasta las administrativas.
- k. Procedimiento Escrito de Trabajos Seguros (PET's) de las tareas a realizar.
 Todas las actividades operativas deben contar con estándares para la ejecución del trabajo, estas deben incluir medidas de control aplicables a cada actividad.
- l. Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en Salud y Pensión incluyendo obligaciones establecidas en la Ley 26790.
 Las pólizas deben mantener vigencia permanente durante el desarrollo de las actividades del contrato, siendo responsabilidad de la empresa contratista reportar el registro de renovación de póliza.

Nota: La presentación de la Copia de la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), será adicionado el Boucher de pago de la póliza respectiva (aplica presentación con periodicidad mensual). Teniendo en cuenta que tras la existencia de una inclusión/exclusión de un trabajador a la actividad, se deberá presentar el SCTR con plazo máximo un día (01) calendario posterior a la inclusión.

		INSTRUCTIVO:		
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-0017	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	REVISADO POR: JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Versión	05			
Fecha	22/09/2021			

- m. **Certificado de Aptitud Médico Ocupacional de los trabajadores con fecha vigente.**
Los parámetros que contengan los exámenes médicos (x) deben ser por tipo de trabajo a realizar, en caso de que el personal ya cuente con exámenes médicos con los parámetros requeridos, estos no deben ser mayor a un año de antigüedad, el resumen total de los exámenes médicos debe ser la generación del Certificado de Aptitud Médico Ocupacional que debe presentar a la oficina de calidad y fiscalización.
- n. **Nómina del personal que incluya.**
Nombres y apellidos; número de D.N.I., cargo a desempeñar, número telefónico y domicilio actual; adjuntar hoja de vida documentada de todo el personal.
Es responsabilidad de la empresa contratista reportar la actualización de la nómina, así mismo se procederá a revisar si el personal propuesto no cumple con lo solicitado en el contrato, la oficina de calidad y fiscalización procederá a informar al área usuaria para que no inicie el servicio.
- o. **Fotocopia simple del fotocheck de trabajo, D.N.I. y licencia de conducir de ser el caso.**
El fotocheck deberá contener:
- Fotografía del Trabajador
- Nombre de la empresa contratista.
- Nombre completo del trabajador.
- Cargo.
- Número de D.N.I.
- Fecha de vencimiento.
- Firma de autorización.
- N° de Contrato y su descripción.
- p. **En caso de ser más de 20 trabajadores de la contratista, deberán entregar la conformación de su Comité de Seguridad; es decir la relación del presidente, secretario y(x) miembros de forma paritaria por elección de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 148-2007-TR y Nombre del Supervisor responsable.**

Evidencia de la elección del comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (en caso de ser menos de 20 trabajadores).
- q. **Copia de los certificados de los vehículos asignados a la actividad eléctrica, como son SOAT, revisión técnica, tarjeta de propiedad, control de humos y otros que fueran importantes.**
- r. **Nombre del Supervisor de Seguridad y/o Coordinador de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.**
- s. **Cargo de entrega de los puntos c), d) y g) al personal contratista.**

EL CONTRATISTA deberá entregar a todo su personal lo señalado en los puntos c), d) y g), asimismo deberá realizar cursos de inducción y adiestramiento de su PASST Y RISST al personal.

Toda vez que EL CONTRATISTA no cumpla con presentar a los (x) cinco días (05) hábiles de haber firmado el pedido de compra y/o pedido de servicio y/o contrato, la documentación solicitada líneas más arriba, estará sujeto a la penalidad que el área usuaria y/o Administrador de contrato aplique de acuerdo a lo estipulado en el contrato u orden de compra.

El Administrador de Contrato deberá solicitar la inducción de seguridad a la Oficina de Calidad y Fiscalización y/o Seguridad y Medio Ambiente, adjuntando la documentación mencionada anteriormente.

El Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización a través del Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo y/o Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., programará la fecha de inducción para la Contratista.

REGISTRO PÚBLICO

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO:		
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-1017	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Version	05	SUPERVISOR DE	JEFE DE OFICINA DE	
Fecha	22/09/2021	SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	

Los trabajadores de la Contratista deberán aprobar la inducción con las siguientes notas:

- Supervisores 16.
- Administrativos 15.
- Técnicos 13.

Una vez realizado la inducción y revisión de la documentación, se procederá a autorizar el ingreso de la Contratista para dar inicio de sus actividades, correspondiendo al Administrador de Contrato el mismo que debe velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en forma permanente, en concordancia con la normativa vigente de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

La Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente efectuara las inspecciones inopinadas, a fin de salvaguardar el cumplimiento de la normativa vigente.

Nota: En caso sean servicios no específicos (menores a 3 meses) se deberá entregar solo la documentación más resaltante del formato PGGFS-014-F004; el mismo que aplicará para el servicio de contratación de personal.

5.2. DOCUMENTACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON PRESENTAR
(x) **MENSUALMENTE A LA OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN/SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

EL CONTRATISTA deberá presentar obligatoriamente información vigente, veraz y detallada, en un plazo máximo cada (x) tres (03) días calendarios del mes en ejecución, dirigido a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., lo siguiente:

- Copia de Permiso de Trabajo (Copia amarilla).
- Copia de la Charla de cinco minutos (Copia rosada).
- Copia del Análisis de Riesgo (Copia rosada).

(x)

a) **Nómina del Personal Asignado a Actividades Eléctricas, el cual debe contener información por cada trabajador.**

- Toda alta y/o baja de personal deberá ser registrado, sea por motivos de reemplazo, despido, encargatura, etc.
- En caso de baja (salida) del trabajador, la empresa contratista deberá adjuntar un documento explicando los motivos de la salida de este. En caso de alta (ingreso) del trabajador la empresa contratista deberá adjuntar la póliza del seguro complementario de trabajo de riesgo (salud – pensión) y hoja de vida documentada en la que acredite experiencia y capacitación del nuevo trabajador, deberá ser similar o superior a la del trabajador reemplazado, de acuerdo a lo requerido en las bases.

b) **Avance del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), correspondiente a cada mes.**

a) **Póliza contratada del Seguro Complementario de trabajo con cobertura en salud y pensión, incluido el Boucher, del mes en ejecución.**

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Empresas del Estado</small>		INSTRUCTIVO:		
Código	PGGFS-013-1017	OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Versión	05	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	REVISADO POR: JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Fecha	22/09/2021			

b) Informe de Seguridad Mensual

c) Reporte de Actividades de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente.

d)

EL CONTRATISTA, adicionalmente deberá presentar todos los documentos mencionados digitalizados vía e-mail, dirigido al Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización (x) y al Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo (x); así mismo para las supervisiones de Seguridad y Medio Ambiente de las Gerencias Regionales de Amazonas Cajamarca y San Martín deberán de enviar a los correos (x) corporativos de los supervisores de seguridad y medio ambiente respectivamente, en caso de existir inconvenientes por el tamaño del archivo deberá ser grabado en un medio magnético (CD, USB, etc.), para su entrega correspondiente; el incumplimiento de lo señalado, según los plazos indicados, generará la aplicación de las penalidades indicadas en su respectivo pedido de compra y/o contrato.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SOMETERSE A LA PRIMERA INSPECCIÓN DE "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", ANTES DE INICIAR EL SERVICIO CONTRATADO.

EL CONTRATISTA debe cumplir con presentar a todo su personal destacado para ejecutar el servicio contratado, los mismos que estarán sometidos a inspecciones referidas al tema de "Seguridad y Salud en el Trabajo"; la inspección estará a cargo de personal asignado por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., en la cual debe estar presente el Administrador de Contrato, Supervisor o Jefe del Área usuaria (de ser el caso).

Para llevar a cabo la primera inspección, EL CONTRATISTA en coordinación y autorización del Administrador de Contrato de Electro Oriente S.A., deberá comunicar a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente con un mínimo de 48 horas anteriores a la fecha de inicio del servicio.

LA INSPECCIÓN INCLUIRÁ PRINCIPALMENTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Presentación del personal de la contratista de acuerdo a la propuesta técnica presentada en el proceso de selección y nóminas entregadas por EL CONTRATISTA, con su respectivo fotocheck de trabajo.
- Equipos de Protección Personal, implementos, herramientas e instrumentos por trabajador, de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.
- Revisión de Señales de Seguridad para trabajos en vías públicas (de ser el caso).
- Revisión de equipos, instrumentos y certificados de los vehículos (de ser el caso).
- Inspección de zonas de seguridad y evacuación, botiquines, extintores, luces de emergencia, camillas plegables, megáfonos y otras implementaciones de los centros de operaciones y/o almacenes de EL CONTRATISTA, de acuerdo a las normatividades vigentes, de ser el caso.
- Luego de culminada la primera inspección, la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A. remitirá un informe de inspección en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el mismo que será dirigido al Administrador de Contrato y/o Área usuaria de Electro Oriente S.A., para las acciones que corresponda.
- Toda vez que el informe de inspección emitido por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A. revele observaciones por incumplimiento, infracción u omisión a los reglamentos indicados en la base legal que hayan sido detectados en la primera inspección, EL CONTRATISTA deberá cumplir con subsanar y entregar un "Informe de Descargos" adjuntando documentación con evidencias verídicas y dirigido al Administrador del Contrato de Electro Oriente S.A. en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de recibida la notificación en su domicilio legal u otro señalado por el mismo. El "Informe de (X) inspección"

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO:		
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-1017	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	REVISADO POR: JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Varación	05			
Fecha	22/05/2021			

deberá ser entregado obligatoriamente por mesa de partes de Electro Oriente S.A., ubicado en la Av. Freyre N° 1168, así mismo en las gerencias regionales de Amazonas Cajamarca y San Martín deberán de ser entregados en la Av. Mariscal Ureta N° 1750 y Jr. Augusto B. Leguía N° 955 respectivamente.

- Una vez la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente haya recibido el "Informe de Descargos", este se encargará de revisar, dar visto bueno (si es el caso) y enviar una contestación donde se dará por admitidos los descargos presentados en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.
- En caso que el "Informe de (X) inspección" no sea admitido parcial o totalmente según evaluación de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles enviará un documento de contestación al Administrador de contrato y/o Área usuaria, quien a su vez dará a conocer AL CONTRATISTA, en el cual se programará una segunda inspección de campo, en esta etapa se deberán absolver todas las observaciones que mantiene pendientes EL CONTRATISTA.
- Solo con el visto de conformidad expedido por el Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., a través de un documento de inicio de actividades formal dirigido al Administrador de Contrato y/o Área usuaria, EL CONTRATISTA podrá dar inicio a las actividades de acuerdo al contrato celebrado; caso contrario será de única y entera responsabilidad del Administrador de Contrato y/o Área usuaria el inicio de las actividades de una empresa contratista sin la conformidad del Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., ante la ocurrencia de cualquier tipo de accidente.

EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN "SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

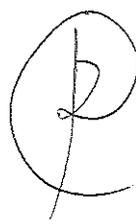
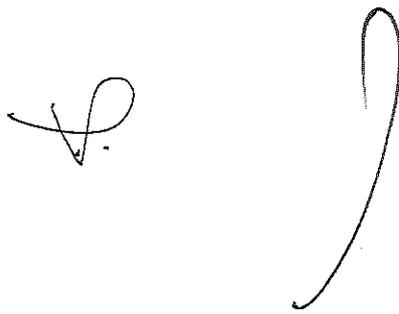
- EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir obligatoriamente a sus trabajadores con la base legal relacionada a la Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente.
- EL CONTRATISTA deberá cumplir con dotar de equipos de protección personal, herramientas e instrumentos de seguridad en óptimo estado a todo el personal contratado en todo momento del desarrollo de la actividad contratada, cumpliendo los estándares exigidos.
- EL CONTRATISTA deberá aprobar, autorizar y emitir diariamente órdenes de trabajo, las mismas que indiquen la cuadrilla de trabajo, tarea a realizar, fecha, lugar, horarios y equipos de protección personal a utilizar; las mismas que deberán ser visadas, autorizadas y entregadas al administrador de contrato y/o supervisor designado por Electro Oriente S.A.
- EL CONTRATISTA deberá asignar un coordinador y/o supervisor de seguridad y salud en el trabajo, quien deberá cumplir con realizar charlas de 5 minutos, charlas técnicas de campo de acuerdo a la tarea a ejecutar, asimismo y realizar la lista de verificación de equipos de protección personal antes del inicio de la tarea, por lo cual deberá tener líderes de cuadrillas.
- EL CONTRATISTA deberá informar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas al Administrador del Contrato, Área usuaria y/o a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A todo cambio de personal (ingreso o retiro), deberá ser documentado, explicando los motivos; de igual manera deberá adjuntar la póliza del seguro complementario de trabajo de riesgo con cobertura en salud y pensión y hoja de vida documentada en la que acredite experiencia y capacitación del nuevo trabajador deberá ser similar o superior a la del trabajador reemplazado, de acuerdo a lo requerido en las bases, el mismo que debe tener la aprobación del área usuaria, para que a través de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente se realice la inducción correspondiente.
- EL CONTRATISTA deberá informar en un plazo máximo de dos (02) horas vía teléfono u otro medio de comunicación efectivo al Administrador del contrato, Área usuaria, Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo/Seguridad y Medio Ambiente de ELOR y/o Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A., todo accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal que suceda a uno o más de los trabajadores; asimismo deberá hacer llegar un informe preliminar de los hechos acontecidos en un plazo máximo de doce (12) horas de sucedido el hecho, así mismo deberá (X) presentar un informe ampliatorio en un plazo no mayor de 8 días hábiles del hecho presentado.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería. Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente Corporación Regional		INSTRUCTIVO:		
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-0017	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Versión	05	SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	
Fecha	22/09/2021			

- **EL CONTRATISTA** deberá entregar información fidedigna toda vez que sea solicitada por **Electro Oriente S.A.**, por ello deberá contar con los medios y vías de comunicación tecnológicos necesarios y mantenerse al pendiente de cualquier notificación o solicitud hecha por **Electro Oriente S.A.**
- Todo personal supervisor y trabajadores que conforman la nómina de **EL CONTRATISTA**, estarán sometidos a inspecciones opinadas e inopinadas en "Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente" por parte de personal autorizado por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**
- Si el personal autorizado por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.** en alguna de las inspecciones de campo detecta que **EL CONTRATISTA** ha incumplido, trasgredido y/o omitido algún artículo de la base legal, se dará comunicación formal a través de un "memorándum e Informe de (X) inspección" al Administrador de Contrato, el cual comunicará a **EL CONTRATISTA** dichas observaciones, dándole un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles para su levantamiento, en caso durante la inspección en campo se evidencien riesgos significativos, la actividad inmediatamente será paralizada.
- Una vez que **EL CONTRATISTA** haya recibido la comunicación por parte del administrador del contrato; deberá cumplir con realizar y entregar un "Informe de (X) inspección" adjuntando documentación verídica y sustentadora, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de recibida la notificación. El "Informe de Descargos" deberá ser dirigido al Administrador de Contrato y/o Área usuaria, quien a su vez hará llegar al Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**
- **EL CONTRATISTA** podrá solicitar la ampliación del plazo de entrega del "Informe de Descargos" previa coordinación y autorización del Administrador de Contrato y/o área usuaria el mismo que pondrá de conocimiento del Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**, a fin de que se adopten las medidas que corresponden a fin de no crear perjuicio a la entidad.
- **Electro Oriente S.A.** a través de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente, evaluará el "Informe de inspección" realizando la verificación de gabinete y constatación en campo; en el caso que estos no fueran admitidos y/o acogidos parcial o totalmente, la empresa contratista tendrá una falta, la misma que prevalecerá dentro del registro que la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**, debiéndose notificar al Administrador de Contrato y/o área usuaria para la aplicación de la penalidad que corresponda.
- Si se detecta y/o comprueba que **EL CONTRATISTA** reitera algún incumplimiento de la base legal, se informará al administrador de contrato y/o áreas usuaria para la aplicación de la penalidad que corresponda.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Servicios Públicos</small>		INSTRUCTIVO:		
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-1017	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Versión	05	SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	
Fecha	22/09/2021			

CUADRO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES				
N°	PENALIDAD	MONTO LIT	UNIDAD	ADICIONAL (A COSTO DEL CONTRATISTA)
1	Toda vez que EL CONTRATISTA no cumpla con presentar documentación solicitada "Obligaciones en Aspectos de Seguridad, Prevención de Riesgos y Medio Ambiente", dentro de los (X) cinco (05) días hábiles de firmado el contrato.	100%	Por la totalidad de la documentación	Suspensión del Inicio del Servicio u Otra contratada por Electro Oriente S.A.
2	Toda vez que EL CONTRATISTA no cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días hábiles de cada mes siguiente, a la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A. la información vigente y actualizada solicitada por el Supervisor de Seguridad: Reporte Mensual de Seguridad (HIT, HRC, Índices de Accidentabilidad, Total de Incidentes, actos y condiciones inseguras, etc.)	50%	Por la totalidad de la documentación	La Oficina de Calidad y Fiscalización comunicará al administrador del contrato el incumplimiento para la respectiva penalización.
3	En caso que EL CONTRATISTA no cumpla con entregar los descargos correspondientes a la primera inspección o cualquier otra solicitud, dentro del plazo estipulado por la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A.	50%	Por la totalidad de la inspección	Paralización del Servicio u Obra contratada por Electro Oriente S.A.
4	En caso que EL CONTRATISTA se inicie a sus actividades, sin el consentimiento y visto de conformidad expedido a través de un documento por la Jefatura de la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A. y comunicada formalmente por el Administrador de Contrato y/o Área usuaria.	100%	Por el incumplimiento al inicio de sus actividades	La empresa contratista se hará responsable judicial y económicamente ante cualquier accidente o incidente que se origine a causa de la actividad. Paralización del Servicio u Obra.
5	Toda vez que se observe y demuestre a personal contratista, realizando alguna actividad programada por Electro Oriente S.A., sin sus respectivos equipos de protección personal se le sancionará personal según la legislación peruana vigente.	50%	Por cada trabajador	Suspensión del trabajador hasta que se cumpla y demuestre la dotación de equipos de personal. Penalización.
6	Toda vez que EL CONTRATISTA, programe y realice alguna actividad con electricidad en instalaciones y/o zonas de concesión de Electro Oriente S.A. sin Permiso de Trabajo.	100%	Por cada caso	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el OSINERGMIN y MTPE por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad. Paralización del Servicio u Obra.
7	Toda vez que EL CONTRATISTA no informe en un plazo máximo veinticuatro (24) horas, al Administrador de Contrato, al Área usuaria y a la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A. todo cambio de personal documentado, ya fuere ingreso o retiro.	50%	Por cada caso	Paralización de la CONTRATISTA. Retiro del personal hasta que cumpla con los procedimientos de Seguridad.
8	Si se comprueba que EL CONTRATISTA, esta reiterando (X) algún incumplimiento de las obligaciones de "Seguridad y Prevención de Riesgos" contemplados en la legislación peruana vigente.	75%	Por cada caso	Paralización de la CONTRATISTA. Llamado de atención con aviso de rescindir contrato.
9	Toda vez que EL CONTRATISTA no informe al Administrador de Contrato, Área Usuaría y/o a la Oficina de Calidad y Fiscalización, el acontecimiento de un accidente o incidente de	200%	Por cada (X) accidente	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el OSINERGMIN y MTPE por incumplimiento de Normas de Seguridad. Paralización del

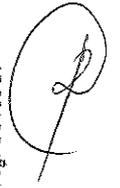
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO:			
		OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS			
Código	PGGFS-013-0017	ELABORADO POR:	DE	REVISADO POR:	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Version	05	SUPERVISOR	SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACION	
Fecha	22/09/2021				

	trabajo leve, incapacitante o mortal dentro de un plazo máximo de dos (02) horas.			Servicio para nueva inducción del personal y Penalización.
10	Toda vez que EL CONTRATISTA oculte cualquier accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal ocurrido a personal subcontratado por Electro Oriente S.A.	200%	Por cada accidente	Pago de todas las multas y/o indemnizaciones por sanciones determinadas por el Oshergmty y MITE por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad y Resolución de contrato
11	Toda vez que EL CONTRATISTA no cumpla con la renovación de implementos, equipos e instrumentos de seguridad nuevos para su personal contratado dentro del plazo señalado por la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A.	50%	Por cada caso	Suspensión del cronograma de trabajo del personal contratista, hasta la renovación del Servicio y la obra contratada por Electro Oriente S.A. Penalización de la Obra y/o servicio, suspensión del trabajador hasta implementación del servicio nuevamente.
12	Toda vez que se demuestre que EL CONTRATISTA, entregue información falsa a la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A.	100%	Por cada caso	Paralización del Servicio hasta entregar la información verídica, Carta de Incumplimiento.
13	Toda vez que se demuestre que el trabajador de la contratista se encuentre laborando en estado ebrio o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes.	100%	Por cada trabajador	Retiro del trabajador. Penalización a la CONTRATISTA.
14	Toda vez que el trabajador de la contratista muestre desobediencia a la autoridad (jefes, supervisor, etc. por parte de Electro Oriente S.A.), agrediendo verbal y/o físicamente.	75%	Por cada trabajador	Retiro del trabajador.
15	Toda vez que el trabajador de la contratista no cumpla con su procedimiento de trabajo seguro y se compruebe que está cometiendo actos subestándares.	100%	Por cada trabajador	Paralización del Servicio y/o Suspensión del Trabajador
16	Toda vez que la empresa contratista asigne en cada servicio a personal que no cumpla con los perfiles de acuerdo a la tarea a ejecutar y lo exponga ante cualquier fatiga o situación de peligro.	75%	Por trabajador	Suspensión de la tarea y del servicio, sea OS, o contrato.
17	Se demuestre de la CONTRATISTA tiene personal laborando en el Servicio u Obra sin estar dentro de la Póliza SCTR de pensión y salud. Atentando ostensiblemente a la protección del trabajador y demostrando falta de interés en la legislación.	100%	Por cada trabajador	Paralización del Servicio hasta la regularización de la Póliza y asuma cualquier multa y/o pago por distintos entes que pueda tener injerencia.
18	Los vehículos, herramientas, equipos no son los adecuados a los que se presentaron en la licitación, y estos no cumplen los requerimientos técnicos básicos de calidad y seguridad.	25%	Por cada caso	Penalización y cambio de vehículos, herramientas y equipos.

ANEXO N°01
CHECK LIST DE REQUISITOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN
ANEXO N°01
CHECK LIST DE REQUISITOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

ITEM	REQUISITOS OBLIGATORIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TIPO DE CONTRATO			
		LOCACIÓN	1 DÍA, ≤7 DÍAS	>7 DÍAS, ≤90 DÍAS	>90 DÍAS
1	Pedido de Compra y/o Contrato.	X	X	X	X
2	Plan de Trabajo del Servicio.		X	X	X
3	El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).				X
4	El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).				X
5	El Plan de Contingencias en Seguridad en el Trabajo que incluya las brigadas de emergencia.			X	X
6	El Programa de capacitación.			X	X
7	Registro de Entrega de Equipos de Protección Personal (EPPs).	X	X	X	X
8	Listado de Herramientas, Materiales y Equipos a utilizar.	X	X	X	X
9	Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes.		X	X	X
10	Realización del IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y controles).		X	X	X
11	Procedimiento Escrito de Trabajos Seguros (PET's) de las tareas a realizar.		X	X	X
12	Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en Salud y Pensión incluyendo obligaciones establecidas en la Ley 26790.	X	X	X	X
13	Certificado de exámenes médicos de los trabajadores con fecha vigente.	X	X	X	X
14	Nómina del personal que incluya, nombres y apellidos; número de D.N.I.; cargo a desempeñar; número telefónico y domicilio actual; adjuntar hoja de vida documentada de todo el personal.		X	X	X
15	Fotocopia simple del fotocheck de trabajo, D.N.I. y licencia de conducir (para camionetas 28 y para guías A38) de ser el caso.		X	X	X
16	En caso de ser más de 20 trabajadores de la contratista, deberán entregar la conformación de su Comité de Seguridad; es decir la relación del presidente, secretario y 4 miembros por elección de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 148-2007-TR y Nombre del Supervisor responsable.				X
17	Copia de los certificados de los vehículos asignados a la actividad eléctrica, como son SOAT, revisión técnica, tarjeta de propiedad, control de humos y otros que fueran importantes.		X	X	X
18	Nombre de Supervisor y/o Coordinador de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente		X	X	X
19	Cargo de entrega de los puntos 3, 4 y 7 al personal contratista, cuando aplique.		X	X	X



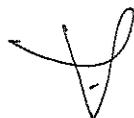


Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Generando Progreso</small>		INSTRUCTIVO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		
CÓDIGO	PGGFS-013-1020	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	21/02/2019			

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Servicios Públicos</small>		INSTRUCTIVO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		
CÓDIGO	PGGFS-013-I020	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	21/02/2019			

1. OBJETIVO

Establecer, documentar e implementar los lineamientos de la Gestión de Salud Ocupacional con la finalidad de garantizar el bienestar, la salud y la seguridad de los colaboradores; previniendo enfermedades ocupacionales, de acuerdo a los riesgos significativos identificados en la Matriz IPERC. Esto incluye Exámenes y Protocolos Médicos Ocupacionales y el "Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional".

2. ALCANCE

Es aplicable a todos los trabajadores que ingresen a las operaciones de ELECTRO ORIENTE, incluidos trabajadores propios y contratistas.

3. REFERENCIA

- OHSAS 18001: 2007, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- RM N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068- MINSA/DGSP-V.1 "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales" y su modificatoria RMN-798-2010-MINSA.
- RM N° 312-2011-MINSA: "Protocolos de los Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ley N° 30222: Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842: Ley General de Salud.
- D.S. 005 – 2012 – TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 006 – 2014 – TR: Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM N° 571-2014/MINSA: "Modificatoria de Protocolos de los Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"
- RM N° 021-2016/MINSA Perfil de Medico Ocupacional.

4. DEFINICIONES

Salud. Es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de la enfermedad (OMS).

Salud Ocupacional. Actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores, mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud, y la seguridad en el trabajo.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Corporación Propietaria</small>		INSTRUCTIVO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		
CÓDIGO	PGGFS-013-1020	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	21/02/2019			

Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional. Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de una serie de actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, destinadas a mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores.

Establecimiento de Salud. Entidades o instituciones legalmente constituidas, dependientes o autónomas del Estado, cuyo objetivo común y principal es atender la salud de grupos humanos en una determinada área geográfica o región.

Examen Médico Ocupacional. Está referido a las evaluaciones médicas realizadas al ingreso del colaborador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición, en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.

Examen Médico Pre Ocupacional. Es la evaluación médica que se le realiza a un postulante antes de que ingrese a laborar. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud al puesto de trabajo. En caso el postulante cuente con una evaluación médica ocupacional que cumpla con el presente documento y tenga una antigüedad menor de 3 meses, se considerará como válido.

Examen Médico Ocupacional Periódico. Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma temprana las posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y a los estados pre-patológicos. Estas evaluaciones se realizarán una vez al año o según determine el Médico Ocupacional.

Examen Médico Ocupacional Por Cambio de puesto. Solo se realiza si su nuevo puesto de trabajo implica exposición a nuevos y/o mayores factores de riesgo. Se realizarán únicamente las evaluaciones médicas faltantes, de acuerdo al nuevo puesto de trabajo y que no fueron tomadas en el último examen médico ocupacional.

Examen Médico Ocupacional por reincorporación laboral. Es la evaluación médico ocupacional que se realiza posterior a la incapacidad temporal mayor de 9 meses, de acuerdo al puesto de trabajo al que se reincorpore.

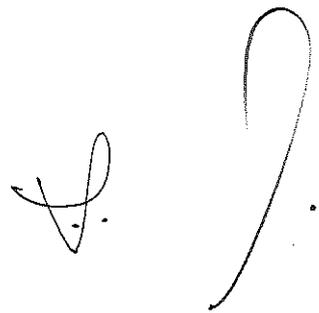
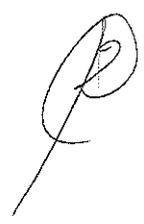
Examen Médico Ocupacional por contratos de corta duración. Tendrán validez los exámenes médicos ocupacionales que cumplan con el presente documento y que tengan una antigüedad menor de 3 meses. En caso el colaborador no cuente con examen médico deberá ser programado para realizarlo.

Grupo de Exposición similar (GES). Es el grupo de trabajadores que se encuentran expuestos a similares factores de riesgo; los cuales serán identificados de acuerdo al análisis de los Monitoreos de Higiene y a la Matriz IPER.

Informe Médico. Es el expedido por el Establecimiento de Salud, luego de haber realizado el examen médico ocupacional, en el cual emiten la aptitud del aspirante o colaborador de acuerdo al puesto de trabajo.

Protocolo de Examen Médico Ocupacional. Contempla las características de los exámenes clínicos y de laboratorio a ser evaluados según GES.

Vigencia de Resultados de los exámenes médicos ocupacionales. Se refiere al tiempo de validez del último examen médico ocupacional realizado, la cuál será de un año.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Corporación de Electricidad</small>		INSTRUCTIVO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		
CÓDIGO	PGGFS-013-I020	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	21/02/2019			

Criterios Limitantes de Aptitud. Se refiere a cualquier condición biológica, física o mental que pueda verse agravada a consecuencia del trabajo, poniendo en riesgo la salud del colaborador.

Monitoreo de Agentes Ocupacionales. Son las evaluaciones cualitativas y/o cuantitativas de los factores de riesgo físico o químico en el ambiente de trabajo, con la finalidad de determinar si se encuentran en niveles aceptables que no causen daño a la salud del colaborador.

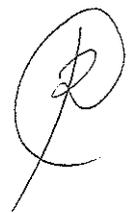
5. RESPONSABILIDADES

Jefe de Calidad y Fiscalización

- Garantizar que los colaboradores propios y terceros cumplan con realizar el examen médico pre ocupacional (antes de su contratación), periódico y de retiro, siguiendo el **Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales**.
- Considerar la aptitud laboral que resulte del examen médico pre ocupacional, para el inicio de labores para el caso de las contratistas, siguiendo el punto 6.2.3 del presente documento, el cual estará indicado en el **Formato de Certificado de Aptitud Médica Ocupacional (PGGFS-013-F050)**.
- Garantizar que los colaboradores de las contratistas que resulten aptos con observaciones en su examen médico ocupacional, cumplan con las indicaciones establecidas por el Establecimiento de Salud.
- Garantizar que se cumpla el **Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional** brindando las facilidades para su difusión y ejecución; buscando la participación activa de los colaboradores.
- Cumplir con lo estipulado en el presente Procedimiento.

Responsable de Recursos Humanos.

- Elaborar el TDR de los Exámenes médicos Ocupacionales y Clínicos, cumpliendo el **Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales** del presente instructivo.
- Realizar la selección del Establecimiento de Salud que cumplan con el TDR de Exámenes médicos Ocupacionales y Clínicos.
- Programar a los postulantes y/o trabajadores para la realización del examen médico pre ocupacional, periódico y de retiro. La programación será antes de la contratación, durante y/o cese laboral.
- Considerar la aptitud laboral que resulte del examen médico pre ocupacional, para el inicio de labores en el caso de personal propio, siguiendo el punto 6.2.3 del presente documento, el cual estará indicado en el **Formato de Certificado de Aptitud Médica Ocupacional (PGGFS-013-F050)**.
- Enviar por correo electrónico al Jefe de Calidad y Fiscalización, el **Formato de Certificado de Aptitud Médica Ocupacional (PGGFS-013-F050)** de todo aquel colaborador nuevo de Electro Oriente que ingrese a las Instalaciones para su debida inducción.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Compañía Programada</small>		INSTRUCTIVO: EXÁMEN MEDICO OCUPACIONAL		
CÓDIGO	PGGFS-013-1020	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	21/02/2019			

- Remitir al Médico Ocupacional todos los informes de exámenes médicos de manera confidencial y reservada.
- Acondicionar un ambiente adecuado para el almacenamiento de dichos expedientes.
- Ejecutar el **Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional**, realizando para ello las coordinaciones necesarias con la línea de mando. La evidencia del cumplimiento la enviará al Médico de Salud Ocupacional de forma mensual.
- Gestionar la realización de las capacitaciones, campañas de vacunación, y de despistaje de enfermedades con los establecimientos de salud y/o seguros de salud.
- Cumplir con lo estipulado en el presente Procedimiento.

Médico Salud Ocupacional

- Elaborar el **Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales** por puesto de trabajo, que oriente a los Establecimientos de Salud en el tipo de examen que se le deberá tomar al postulante o colaborador (ANEXO 1).
- Brindar soporte a RR.HH., en la selección del Establecimiento de Salud.
- Vigilar que los Establecimientos de Salud seleccionados por RR.HH. cumplan con el presente instructivo **Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales**, para lo cual realizará inspecciones semestrales.
- Indicar las recomendaciones en caso se presente un colaborador con enfermedad ocupacional en su examen médico ocupacional.
- Verificar que se cumpla el presente instructivo.
- Verificar que los resultados de los exámenes médicos cumplan con los criterios de aptitud establecidos, para lo cual hará revisiones aleatorias de las evaluaciones médicas de forma trimestral.
- Almacenar y archivar, en forma electrónica los informes médicos en un lugar seguro para garantizar su rápida ubicación.
- Apoyar al Supervisor de SSOMA en la programación y verificación de los Monitoreos de Agentes Ocupacionales, para garantizar la ejecución de los mismos.
- Realizar el análisis de Vigilancia Ocupacional y presentarlo a la Gerencia en forma anual.

Supervisor de SSOMA

- Apoyo en la selección del Establecimiento de Salud que cumplan con el TDR de Exámenes médicos Ocupacionales y Clínicos.
- Verificar que el colaborador nuevo cuente con su **Formato de Certificado de Aptitud Medica Ocupacional (PGGFS-013-F050)**, antes de su inducción; la misma que habrá sido enviada por el Responsable de RRHH y/o contratista.
- Guardar absoluta confidencialidad sobre las aptitudes resultantes del examen médico ocupacional.
- Cumplir con el presente instructivo.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Evacuación Progresiva</small>		INSTRUCTIVO:		
		EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		
CÓDIGO	PGGFS-013-1020	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	21/02/2019			

Personal a ser evaluado

- Brindar información veraz al Establecimiento de Salud seleccionado encargado de realizarle el examen ocupacional.
- Asistir al Establecimiento de Salud para realizarse su examen médico ocupacional, en la fecha y hora indicado por el Responsable RRHH. y en el caso de las contratistas por su jefe inmediato, para
- Participar activamente del "Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional".
Entregar la evidencia del cumplimiento de las observaciones, en caso las tuviese indicadas en su examen Médico Ocupacional.
- Cumplir con el presente instructivo.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

6.1 GRUPOS DE EXPOSICIÓN SIMILAR (GES)

Se refiere a los tipos de exámenes por puesto de trabajo.

6.2. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

El examen médico ocupacional se desarrollará de acuerdo a lo indicado en el Anexo 01 y se considerará en las siguientes etapas:

TIPOS DE EXAMENES OCUPACIONALES	RESPONSABLE DE LA PROGRAMACION	MOMENTO DE LA PROGRAMACION	OBSERVACIONES
Pre ocupacional	RR.HH.	Antes de ingresar a laborar	—
Periódico anual	RR.HH	Al año de haber realizado el pre ocupacional	—
De retiro	RR.HH	Días previos al cese laboral	—
Por cambio de puesto	RR.HH	Antes de ocupar un nuevo puesto de trabajo	Solo se realiza la evaluación médica faltante, de acuerdo al último examen ocupacional tomado.
Por reincorporación laboral	RR.HH	Días previos a la reincorporación laboral	Se realiza cuando el colaborador presenta incapacidad temporal mayor a 6 meses.

6.2.1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

La evaluación y selección del Establecimiento de Salud se realizará en base a los TDR y a las auditorías "EVALUACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD", y estará a cargo del personal de RR.HH.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Generando Progreso</small>		INSTRUCTIVO:		
		EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		
CÓDIGO	PGGFS-013-1020	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	21/02/2019			

6.2.2. PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:

Para la programación se realizarán los siguientes pasos:

- a) Entregar al postulante/colaborador la Cartilla: "Recomendaciones para el personal antes de pasar el examen médico ocupacional".
- b) Se enviará la lista del personal a pasar el Examen Médico Ocupacional.

6.2.3. RESULTADO DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Será emitido por el Establecimiento de Salud y será considerado por el administrador de contrato y/o Supervisor de SSO antes de la contratación, colocación o reingreso a la empresa, de acuerdo a lo siguiente:

APTO	Ingresar a laborar.
APTO CON OBSERVACION	Ingresar a laborar, con el compromiso de levantar sus observaciones según medico ocupacional
APTO CON RESTRICCIÓN	Ingresar a laborar, considerando a las indicaciones a las que se está sometido de manera obligatoria.
NO APTO	En caso de ser postulante: no puede ingresar. En caso de ser colaborador: deberá ser reubicado de puesto de trabajo o se deberá disminuir el tiempo de exposición.

6.2.4. ENTREGA Y LECTURA DE RESULTADO DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Los Colaboradores recibirán una copia de su Informe Médico, el cual será entregado por el médico de la empresa así mismo será explicado, siempre salvaguardando la confidencialidad de los resultados.

6.2.5. CONTROL DE CALIDAD DE LOS EXAMENES MEDICOS:

Se realizará mediante:

- a) Una revisión minuciosa y aleatoria por parte del Medico Ocupacional, a la historia clínica ocupacional y al informe final, antes de dar la conformidad del servicio.
- b) Visitas al Establecimiento de Salud por parte de la comisión de exámenes médicos la cual estará precedida por el Supervisor de SSO, Médico Ocupacional y/o Asistente de Salud Ocupacional y Bienestar social, a fin de constatar el cumplimiento del servicio solicitado, por lo menos una vez al año.

6.2.6. MANEJO DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Las historias clínicas ocupacionales y/o informes de las evaluaciones medico ocupacionales, serán almacenada por el Médico Ocupacional.

El Jefe de RR.HH., Supervisor de SSO, Jefes de áreas y/o Contratistas sólo conocerán la aptitud y aspectos médicos indispensables como las restricciones u observaciones.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

		INSTRUCTIVO:		
		EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		
CÓDIGO	PGGFS-013-1020	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	21/02/2019			

7. REGISTROS:

- PGGFS-013-F050 CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

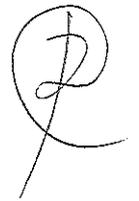
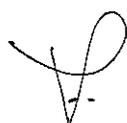
8. ANEXOS:

- Anexo 01 – Protocolo de examen médico ocupacional por grupo de exposición similar (ges) y exámenes especiales.

ANEXO 01 – PROTOCOLO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POR GRUPO DE EXPOSICIÓN SIMILAR (GES) Y EXÁMENES ESPECIALES:

A: EMPLEADOS DE OFICINA					
		DESCRIPCIÓN	Pre	Annual	Retiro
Examen ocupacional	clínico	Examen clínico laboral	X	X	X
		Antropometría	X	X	X
Evaluación oftalmológica		Oftalmología simple: - descarte de ojo seco (sensibilidad mucosa), conjuntivitis, blefaritis - agudeza visual	X	X	
Evaluación esquelética	musculo	Factores de riesgos disergonómicos	X	X	
		Evaluación musculoesquelética: Columna vertebral (cervical, dorsal y lumbar)	X	X	
		Evaluación musculoesquelética: Miembros superiores (desde hombros hasta dedos)	X	X	
Examen ocupacional específico		EKG (1)	X	X	
		Audiometría - Otoscopia (2)	X	X	
		Test de Ishihara y estereopsis (3)			
		Test de Epworth y Test de estrés (3)			
Exámenes laboratorio	de	Grupo sanguíneo y Factor	X		
		Colesterol	X	X	
		Triglicéridos	X	X	
		Hemograma	X	X	X
		Toxicológico			
Evaluación Psicológica		Examen completo de orina	X	X	X
		Test Psicológico (ISTAS 21)	X	X	

- (1) EKG: mayor a 40 años
 (2) Audiometría cada 5 años
 (3) Conducción de vehículos


Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

 Electro Oriente <small>Generando Progreso</small>		INSTRUCTIVO:		
		EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		
CÓDIGO	PGGFS-013-1020	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFATURA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	21/02/2019			

B: EMPLEADOS OPERATIVOS					
		DESCRIPCIÓN	Pre	Anual	Retiro
Examen ocupacional	clínico	Examen clínico laboral	X	X	X
		Antropometría	X	X	X
		Evaluación para altura física	X	X	
Evaluación oftalmológica		Oftalmología simple: descarte de ojo seco (sensibilidad mucosa), conjuntivitis, blefaritis - agudeza visual	X	X	
Evaluación esquelética	musculo	Evaluación musculo esquelética: Columna vertebral (cervical, dorsal y lumbar)	X	X	X
		Evaluación musculo esquelética: MMSS y MMII	X	X	X
Examen específico	ocupacional	EKG (1)	X	X	
		Audiometría - Otoscopia (2)	X	X	X
		Espirometría	X	X	
		Radiografía de Tórax PA	X	X	X
		Tamizaje dermatológico: Dermatoscopia (6)		X	
		Test de Ishihara y estereopsis (3) (4) (5)	X	X	
		Test de Epworth (3)	X	X	
		Test Acrofobia	X		
Exámenes de laboratorio		Test Claustrofobia (5)	X		
		Grupo sanguíneo y Factor	X		
		Colesterol	X	X	
		Triglicéridos	X	X	
		Hemograma	X	X	X
		Toxicológico (6) solicitar a medico la pruebas a evaluar.			
Evaluación Psicológica		Examen completo de orina	X	X	X
		Test Psicológico (Test de Personalidad y BarOn) (4) e ISTAS 21	X	X	

- (1) EKG: mayor a 40 años
- (2) Audiometría vía aérea (previa otoscopia) se evaluará vía ósea de pasar los 45 dB
- (3) Conducción de vehículos.
- (4) Trabajos en altura
- (5) espacio confinado
- (6) Trabajos con químicos

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL												
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO												
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>MOTOCULTIVADORA</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>MOCHILA FUMIGADORA</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>TRICICLOS</td><td>3</td></tr></tbody></table> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><u>Importante</u> <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	MOTOCULTIVADORA	2	2	MOCHILA FUMIGADORA	1	3	TRICICLOS	3
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD											
1	MOTOCULTIVADORA	2											
2	MOCHILA FUMIGADORA	1											
3	TRICICLOS	3											
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE												
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA												
	<p><u>Requisitos:</u> Técnico Electricista Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en reparación de equipos y/o artefactos eléctricos emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>												
	<p><u>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios técnicos, emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>												
	<p><u>OPERADOR EN REFRIGERACION 2:</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado, emitido por institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>												
	<p><u>CARPINTERO N° 1:</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería, o fabricación de mueble emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>												
	<p><u>CARPINTERO N° 2:</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería emitido por institución educativa, CETPRO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>												

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

	<p><u>UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Persona Natural con estudios o haber llevado el curso de instalaciones sanitarios o gasfitería o albañilería emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>
	<p><u>JARDINERO N° 1:</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Jardinería, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia o certificado de estudios. Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p>
	<p><u>JARDINERO N° 2:</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Agricultura - Cultivos Extensivos, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia o certificado de estudios. Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p>
	<p><u>DOS (2) OBREROS DESBROZADORES</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Persona Natural con estudios o cursos en mantenimiento de motores a gasolina, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditar licencia de conducir vehículo menor B-II-C (ambos).</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia o certificado de estudios. Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C.</p>
	<p><u>UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Bachiller o Titulado en Ing. Mecánica y Eléctrica (Mecánico Electricista) y/o Eléctrica y/o Industrial y/o Gestión Ambiental y/o Ambiental y/o Químico y/o Forestal y/o Agronomía.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de título profesional o copia del grado de bachiller.</p>
B.3.2	<p><u>CAPACITACIÓN</u></p>
	<p><u>UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA.</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p><u>Acreditación:</u> - Copia de constancia o certificado de capacitación.</p>
	<p><u>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</u></p>

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de constancia o certificado de capacitación.
	<p><u>CARPINTERO N° 1:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.
	<p><u>CARPINTERO N° 2:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de constancia o certificado de capacitación.
	<p><u>UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de constancia o certificado de capacitación.
	<p><u>JARDINERO N° 1:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.
	<p><u>JARDINERO N° 2:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos o Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.
	<p><u>DOS (2) OBREROS DESBROZADORES</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.
	<p><u>UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.</u></p>

Requisitos:

Haber llevado los siguientes cursos y/o seminarios:

- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, con una duración de 20 horas académicas.
- Supervisión e Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una duración de 20 horas académicas.
- Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, con una duración de 15 horas académicas.
- Equipos de Protección Personal, con una duración de 15 horas académicas.

Acreditación:

Copia simple de constancia o certificado de estudios.

B.4

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA.

Requisitos:

Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios relacionados a las instalaciones eléctricas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

OPERADOR EN REFRIGERACION 1:

Requisitos:

Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

OPERADOR EN REFRIGERACION 2:

Requisitos:

Experiencia mínima de dos (2) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado,

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

CARPINTERO N° 1:

Requisitos:

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

CARPINTERO N° 2:

Requisitos:

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.

Requisitos:

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años de labores de gasfitería o albañilería.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

JARDINERO N° 1:

Requisitos:

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

	<p><u>JARDINERO N° 2:</u></p> <p>Requisitos: Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
	<p><u>DOS (2) OBREROS DESBROZADORES</u></p> <p>Requisitos: Experiencia laboral, mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de áreas verdes, cultivos y/o desbroce.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
	<p><u>UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.</u></p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de tres (3) meses como Supervisora en Servicios de Seguridad, Salud en el trabajo y/o Medio Ambiente. La experiencia se contabilizará a partir del grado de bachiller.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
C	<p><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.0 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios Generales el cual comprende (servicios de Electricista, Albañil/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes, y Jardinería).</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

The bottom of the page contains several handwritten marks. On the left, there is a signature that appears to be 'V.'. To its right is a large, vertical, looping scribble. On the far right, there is a circular stamp containing a stylized signature or mark.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería", que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I CONVOCATORIA, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación de "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto: "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".
funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

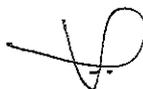
¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

ANEXOS

A handwritten mark consisting of a large, stylized letter 'P' with a vertical line extending downwards from its center.A small, handwritten mark resembling a stylized 'V' or a similar character.A large, handwritten mark resembling a stylized 'L' or a similar character.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

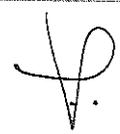
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]
- TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado
1 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE CIENTO VEINTE (120) TONELADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL ALMACEN TEMPORAL DE LA C.T. IQUITOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS DE LORETO".	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Tiente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										

27

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

28

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

29

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

30

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

31

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

32

Consignar en la moneda establecida en las bases.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de **Perú** S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 28	EXPERIENCIA PROVENIENTE 29 DE:	MONEDA	IMPORTE 30	TIPO DE CAMBIO VENTA 31	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

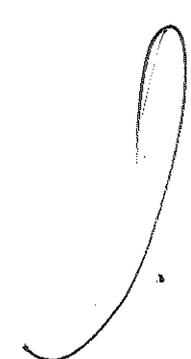
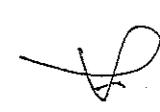
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería".

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 130-2023-EO-L, I Convocatoria, derivada del Concurso Público N.º 21-2023-EO-L, I Convocatoria.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

